

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
RFC: HTS680101G47
PÓLIZA No.: C06HHG0007

Póliza No.: C06HHG0007
Fecha: 11 JUN 2024
Beneficiario: 0005277
Nombre: FERNANDEZ VAZQUEZ VIOLETA
Concepto: FERNANDEZ VAZQUEZ VIOLETA, VIATICOS A CO
MPROBAR PARA ASISTIR AL 2° CONGRESO INTE
LA ADMON DE TRIBUNALES DE JUSTICIA 18-20
Fecha de Impresión: 28 JUN 2024

Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 1.1.2.3.1.13	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO GASTOS A COMPROBAR 2024 GASTOS POR COMPROBAR Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS) Ficha por cobrar: VAC-FEVV-587 Deudor: 0005277 FERNANDEZ VAZQUEZ VIOLETA	9,063.60	
2) 1.1.1.2.3.1.1	BANCOS/TESORERÍA 2016 BANCOS/ TESORERIA PARTICIPACIONES ESTATALES HSBC 4058024027 Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS)		9,063.60
		9,063.60	9,063.60

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
RFC: HTS680101G47
REQUISICIÓN No.: 06HHG00012

Requisición No.: 06HHG00012
Fecha: 25 JUN 2024
Solicitada por: 0004289
Nombre: BAÑUELOS MENESES ANEL
Concepto: COMPROBACION DE VIATICOS PROPORCIONADOS
MEDIANTE EL CH-5973 PARA ASISTIR AL 2°
CONGRESO INTERNACIONAL LA ATJ DEL 18-20.
Fecha aprobación: 25 JUN 2024
Aprobada por: 0004289
Nombre: BAÑUELOS MENESES ANEL
Contrato/Docto.: VAC-FEVV-587
Acreedor: 0005277
Nombre: FERNANDEZ VAZQUEZ VIOLETA
Comentarios: VIATICOS A COMPROBAR PROPORCIONADOS MEDI
ANTE EL CHEQUE-5973 PARA ASISTIR AL 2°
CONGRESOINTERNACIONAL DEL 18-20

COG:	Nombre:	Cantidad:
=====	=====	=====
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS Fuente: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS) Unidad: 2044 CONSEJO DE LA JUDICATURA Obra/acción: Concepto: Programa: 2024 MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUC Componente: 02 ADMINISTRACIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS, EVALUACIÓN TRANSPARENCIA Y CTA PUBLIC Actividad: 01 ACCIONES PARA VIGILAR Y ADMINISTRAR LOS REC DEL PODER JUDICIAL, LA DISCIPLINA, VIGILANCIA Y LA CONSO Función: 121 GOBIERNO JUSTICIA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	4,208.51
		=====
		4,208.51
		=====

Póliza Presupuestal:06HHG00012

Cuenta Presup:	Nombre:	Debe:	Haber:
=====	=====	=====	=====
8.2.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		4,208.51
8.2.4.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	4,208.51	
		=====	=====
		4,208.51	4,208.51
		=====	=====

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
RFC: HTS680101G47
REQUISICIÓN No.: 06HHG00012

Cuenta Presup.: Nombre: Debe: Haber:
=====

Firma de quien requiere

Firma de quien autoriza

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
RFC: HTS680101G47
PÓLIZA No.: D06HHG0012

Póliza No.: D06HHG0012
Fecha: 25 JUN 2024
Requisición No.: 06HHG00012
Concepto: COMPROBACION DE VIATICOS PROPORCIONADOS
MEDIANTE EL CH-5973 PARA ASISTIR AL 2°
CONGRESO INTERNACIONAL LA ATJ DEL 18-20.
Fecha de Impresión: 28 JUN 2024

Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 5.1.3.7.5	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS VIÁTICOS EN EL PAÍS Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS) Unid. adm.: 2044 CONSEJO DE LA JUDICATURA Proyecto: 00 NO APLICA Región: 00 NO APLICA Municipio: 000 NO APLICA Programa: 2024 MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUC Componente: 02 ADMINISTRACIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS, EVALUACIÓN TRANSPARENCIA Y CTA PUBLIC Actividad: 01 ACCIONES PARA VIGILAR Y ADMINISTRAR LOS REC DEL PODER JUDICIAL, LA DISCIPLINA, VIGILANCIA Y LA CONSO Función: 121 GOBIERNO JUSTICIA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA COG: 3751 VIÁTICOS EN EL PAÍS Ficha por pagar: VAC-FEVV-587 Acreedor: 0005277 FERNANDEZ VAZQUEZ VIOLETA Contrato: VAC-FEVV-587	4,208.51	
2) 2.1.2.9.12	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2024/ OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A C/P Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS) Ficha por pagar: VAC-FEVV-587 Acreedor: 0005277 FERNANDEZ VAZQUEZ VIOLETA Contrato: VAC-FEVV-587		4,208.51
3) 2.1.2.9.12	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2024/ OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A C/P Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS) Ficha por pagar: VAC-FEVV-587 Acreedor: 0005277 FERNANDEZ VAZQUEZ VIOLETA Contrato: VAC-FEVV-587	4,208.51	

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
 RFC: HTS680101G47
 PÓLIZA No.: D06HHG0012

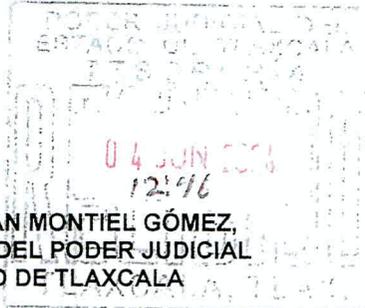
Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
4) 1.1.1.2.3.1.1	BANCOS/TESORERÍA 2016 BANCOS/ TESORERIA PARTICIPACIONES ESTATALES HSBC 4058024027 Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS)	4,855.09	
5) 1.1.2.3.1.13	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO GASTOS A COMPROBAR 2024 GASTOS POR COMPROBAR Fuente financ.: 1.02 RECURSOS FISCALES (PROPIOS) Ficha por cobrar: VAC-FEVV-587 Deudor: 0005277 FERNANDEZ VAZQUEZ VIOLETA		9,063.60
		13,272.11	13,272.11

Póliza Presupuestal:D06HHG0012

Cuenta Presup:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 8.2.4.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		4,208.51
1) 8.2.5.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	4,208.51	
3) 8.2.6.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		4,208.51
3) 8.2.7.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	4,208.51	
		8,417.02	8,417.02



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlax., a 04 de Junio de 2024



**C.P.C. FABIAN MONTIEL GÓMEZ,
TESORERO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

*Anexo 6 que
debe*

756 / OP

-- JUN 2024 0 0 0 8 5 1 5

En cumplimiento al acuerdo XIV/37/2024.1 de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, donde el Pleno del Consejo de la Judicatura me Comisiona para asistir al 2º Congreso Internacional "La Administración de Tribunales de Justicia", que se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Norte No. 306, Col. Santa Clara, Toluca, Estado de México; los días del 18 al 20 del presente mes y año, razón por la cual solicito a usted me sean proporcionados los viáticos de traslado, alimentación y hospedaje de acuerdo a los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal vigentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. VIOLETA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ
**CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**



c.c.p. Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala
c.c.p. Archivo



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

735-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio No. SECJ/587/2024.

Asunto: se comunica acuerdo.

LCDA. VIOLETA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ
CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

LCDO. GERMÁN MENDOZA PAPALOTZI
CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

C.P. FABIÁN MONTIEL GÓMEZ
TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LCDA. LAURA CORTEZ REYES
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA PARTICULAR
DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.



En cumplimiento a lo acordado en sesión ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, comunico a ustedes lo siguiente:

“ACUERDO XIV/37/2024.1. Oficio número SP/TSJ/103/2024, recibido el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ---
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite la invitación recibida mediante correo electrónico del doce de abril del año en curso, del Magistrado Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, para acudir al 2º Congreso Internacional: “La Administración de Tribunales de Justicia”, del 18 al 20 de junio del año en curso, en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Norte No. 306 Col. Santa Clara , Toluca, Estado de México, lo anterior para los efectos correspondientes. Al respecto, tomando en consideración que dentro de las facultades de este Cuerpo Colegiado, está la de administrar el Poder Judicial del Estado, resultando necesaria la capacitación de sus integrantes, con fundamento en los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 13 de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio e invitación de cuenta.
2. Comisionar a la Consejera Violeta Fernández Vázquez y Consejero Germán Mendoza Papalotzi, para asistir al 2º Congreso Internacional: “La Administración de Tribunales de Justicia”, en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Norte No. 306 Col. Santa Clara , Toluca, Estado de México, los días del 18 al 20 de junio del año en curso.
3. Autorizar se otorguen los viáticos respectivos a los Consejeros en mención, instruyendo para tal efecto al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para realizar el trámite y pago correspondiente, en términos de los Lineamientos antes citados.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez y German Mendoza Papalotzi, para los efectos conducentes, así como a la Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, para constancia.”

ATENTAMENTE
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 29 DE ABRIL DE 2024
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

LCDA. MIDORY CASTRO BANUELOS

c.c.p. Archivo.



C.P. FABIÁN MONTIEL GÓMEZ
TESORERO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE

TES/GO

Derivado de mi asistencia al 2do. Congreso Internacional La Administración de los Tribunales de Justicia mismo que tuvo lugar en la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Norte No. 306 Col. Santa Clara, Toluca, Estado de México; los días 18,19 y 20 de Junio del año en curso; evento que inició el día dieciocho de los corrientes a las 8:30 horas, por lo que fue necesario trasladarme a la sede el día diecisiete de junio del año en curso, ya que fui Comisionada por acuerdo XIV/37/2024.1 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro. Por ello me permito remitir la comprobación de los gastos realizados por la cantidad **\$4208.51 (Cuatro mil doscientos ocho 51/100 M.N.)**, como lo demuestran las facturas que se anexan y se describen en el presente documento.

No.	Fecha de Emisión	Número de Factura o Folio Fiscal.	Monto	Concepto
1	21/06/2024	45D77355-9E92-4D9E-9B9A-6C5A8F28C3D3	\$55.00	Peaje
2	21/06/2024	FD8B02F7-E8FB-4BFE-A77F-E5104A1CF4C3	\$55.00	Peaje
3	21/06/2024	3DC60E65-D792-4D8F-A73B-65AE42D13BDE	\$105.00	Peaje
4	21/06/2024	42CD7583-165B-4D4F-AF31-4B57C92CCDAC	\$68.00	Peaje
5	21/06/2024	EF47F619-2FED-11EF-A81B-0936984729EB	\$186.00	Peaje
6	17/06/2024	20BD5927-1BF1-4658-AABA-5B227B98CFE6	\$1000.00	Combustible
7	17/06/2024	c23842b6-2d96-44f2-8b19- 5b7e96815123	\$636.00	Alimentos
8	18/06/2024	50E1C40F-2DDD-11EF-8155-00155D012007	\$975.00	Alimentos
9	19/06/2024	19F872F8-2E73-422A-9231-EF7FC5F37288	\$97.00	Alimentos
10	21/06/2024	D9646B24-86C7-48C2-9FE8-7E2F3FC1C96D	\$306.00	Alimentos
11	21/06/2024	6F2091DD-2FEB-11EF-BC7E-B745ED2A2447	\$102.00	Alimentos
12	21/06/2024	A426A207-5E5C-4479-8846-4B128D667E3D	\$161.00	Alimentos
13	21/06/2024	5A4620D3-096F-4B7D-BF7D-913A6E6D75E4	\$462.51	Combustible
TOTAL:			\$4208.51	

No omitiendo mencionar que se recibió la cantidad de **\$9063.60 (nueve mil seiscientos sesenta y tres 60/100 M.N.)** devolviendo en tal sentido la cantidad sobrante por el monto de **\$4855.09 (ochocientos cuarenta y cinco 00/100 M.N.)** en depósito bancario , anexando el voucher correspondiente. Así mismo remito a usted la factura de **Fiesta Inn Hoteles Bussines Class**, con número de folio **C5EBC858-62C7-4C62-B410-F902124224C0**, por la cantidad de **\$10933.20 (Diez mil novecientos treinta y tres 20/100 M.N.)**, correspondiente al hospedaje de la suscrita Consejera y del Consejero Germán Mendoza Papalotzi respectivamente.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026

CONSEJO DE LA JUDICATURA



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, 06 DE JUNIO DE 2024



LIC. VIOLETA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA
ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

c.c.p . MGDA. ANEL BAÑUELOS MENESES, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Para su superior conocimiento
c.c.p. Archivo



SELO Y FIRMA
 HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 GRUPO FINANCIERO HSBC

APIZACO, TLAX. SUCLRSAL: 0330-SUC. APIZACO
 24-06-2024 HORA: 14:09:05 CAJERO: 033009

DEPOSITO MIXTO

TXN: 1002 FOLIO: 0140905
 CUENTA DE DEPOSITO : *****402?
 NOMBRE : H TRIBUNAL DE JUSTICIA T
 EFECTIVO : \$4,955.09
 TOTAL DOCUMENTO : \$0.00
 TOTAL DEPOSITO : \$4,955.09



CON LA RECEPCION DE ESTE COMPROBANTE EL DEPOSITANTE ACEPTA
 QUE LOS DATOS AQUI CONTENIDOS SON CORRECTOS.

WWW.HSBC.COM.MX

DESARROLLO GLOBAL DE
CONCESIONES, S.A. DE C.V.
PEÑÓN-TEXCOCO

PAGO HECHO EN EFECTIVO EN UNA SOLA EXIBICION AL
MOMENTO DE LA EXPEDICION DE ESTE COMPROBANTE

Fecha: 17/06/2024 Hora: 16:19:34
Número ID: 545694 Máquina: T05
Caseta: Clase: AUTO
Consecutivo: 3205872613
Efactura: 01I-3A2G-6SIS-DFJ7-C59T-39F0-TTK
Tarifa: \$ 55.00
IVA: \$ 0.00
Total: \$ 55.00

Cualquier queja o sugerencia 5813-4397, 58131688
GRACIAS POR SU PREFERENCIA, FELIZ VIAJE

GRACIAS POR SU PREFERENCIA, FELIZ VIAJE

MEXICO-LA MARQUESA

PAGO HECHO EN EFECTIVO EN UNA SOLA EXIBICION AL
MOMENTO DE LA EXPEDICION DE ESTE COMPROBANTE

Fecha: 17/06/2024 Hora: 17:32:01
Número ID: 520622 Máquina: C37
Caseta: Clase: AUTO
Consecutivo: 1237171177
Efactura: 560-MEK7-DQ90-8C1Q-Q670-EFS2-OPK
Tarifa: \$ 105.00
IVA: \$ 0.00
Total: \$ 105.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA, FELIZ VIAJE

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA
DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

Cualquier queja o sugerencia 5813-4397, 58131688
GRACIAS POR SU PREFERENCIA, FELIZ VIAJE

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA
DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

PAGO HECHO EN EFECTIVO EN UNA SOLA EXIBICION AL
MOMENTO DE LA EXPEDICION DE ESTE COMPROBANTE

MARQUESA-LERMA

Fecha: 17/06/2024 Hora: 17:41:29
Número ID: 000069 Carril: 2309
Caseta: T2 Clase: AUTO
Consecutivo: 01688760
Efactura: FIF6-9ZRN-K4Z4-G4BK
Tarifa: \$ 68.00
IVA: \$ 0.00
Total: \$ 68.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA, FELIZ VIAJE

Cualquier queja o sugerencia al Tel. 01558131688
GRACIAS POR SU PREFERENCIA, ¡FELIZ VIAJE!

Plaza de Cobro: CHAMAPA
Carril: 6 B Cobrador: 563075
Fecha: 20/06/2024 Hora: 15:54:31
Folio: 904258 ID Transito: 1634581
Procedencia: TOLUCA-CHAMAPA
Categoria: AUTO
IMPORTE S/IVA: IVA: TOTAL:
\$ 160.34 25.66 186.00
NRU: 470AB2DC

Gracias por su preferencia

C. G. CONCESSIONES S.A. DE C.V.
PENON-TEXCOCO

PAGO HECHO EN EFECTIVO EN UNA SOLA EXIBICION AL
MOMENTO DE LA EXPEDICION DE ESTE COMPROBANTE

Fecha: 20/06/2024 Hora: 18:59:53
Número ID: 543129 Máquina: N03
Caseta: Clase: AUTO
Consecutivo: 3103927196
Efactura: UFS-FOSK-HQE6-VQTO-ST4C-URF8-8T8
Tarifa: \$ 55.00
IVA: \$ 0.00
Total: \$ 55.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA, FELIZ VIAJE

Cualquier queja o sugerencia 5813-4397 , 58131688
GRACIAS POR SU PREFERENCIA, FELIZ VIAJE

DESARROLLO GLOBAL DE CONCESIONES



BOSQUE DE CIDROS 173 PISO 3
BOSQUES DE LAS LOMAS CP 05120
CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO,
MEXICO

Folio Fiscal: 45D77355-9E92-4D9E-9B9A-6C5A8F28C3D3

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000506604596

Fecha y hora de Emisión: 21-06-2024 09:55:12

Fecha y hora de Certificación: 21-06-2024 09:53:51

RFC: DGC170313257

Lugar Expedición: 05120

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

RESIDENCIA FISCAL:

No. REGISTRO IDENTIDAD

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Tipo de CFDI: FACTURA

Serie y Folio: PAPT 200026946121

Tipo: Ingreso

Tipo Cambio: 1

Moneda: MXN Peso Mexicano

RECEPTOR	SUCURSAL
RFC: HTS680101G47 NOMBRE: HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA REGIMEN: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCION 23 COLONIA: CENTRO LOCALIDAD: TLAXCALA CP 90000, TLAXCALA ESTADO Y PAIS: TLAXCALA, MEX-Mexico	DOMICILIO: BOSQUE DE CIDROS 173 3 PISO COLONIA: BOSQUES DE LAS LOMAS CP 05120 CUAJIMALPA DE MORELOS ESTADO: CIUDAD DE MEXICO

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Metodo de Pago: PUE Pago en una sola exhibición	Clave Confirmación:
Forma de Pago: 01 Efectivo	Condiciones de Pago
Exportación: 01 No aplica	

AUTOPISTA PEÑÓN - TEXCOCO

Clave Producto	Clave Unidad SAT	No Identificaci	Unidad	Obj Imp	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IMPUESTOS		Importe
									Tipo	Monto	
95111603	C62	NA	NA	02	Peaje para el uso o goce de la carretera (1 ticket)	1.00	\$ 47.41	\$ 0.00	002 IVA	\$ 7.59	\$ 47.41

Importe con letra (CINCUENTA Y CINCO 00/100)	Subtotal:	\$ 47.41
	Descuento:	\$ 0.00
	Total Impuestos Traslados:	\$ 7.59
	Total Impuestos Retenidos:	\$ 0.00
	Total CFDI:	\$ 55.00



Fecha de Autorización SAT

2024-06-21T09:53:51

Número de Certificado Emisor

00001000000506604596

No. de serie del CSD del SAT:

00001000000509846663

Sello digital: chrRaWzzSj3TPvKbDLRbjYlqV8ZjP4ns40rmwikYWj2uAliiA3pD9IUC+JJjzY4WZob2XwQwzsGPRCi9NUB1rmANPxL4yL2sHcgHWgOg1qgl+XLo5pOLfZjmszZF1DRwoapLHoSe/Mizq931c3gCGmaHhp8N73ruAA+LdCxSUTQ21lahEvhadl+Mg9nVJM4eGka0PXddaj8c8z96SmpdEbPolhMMWaCU5+H52YINUWo3vjKmU7kqTIGAKrcFDtSbym6rIVksXiy5rScXTy1uV+Vm7mUSkLYe94KilpFoXdy3uw7OC956/lmMaYB3Ev7tzx5sYcbVQpOgVDUT3g==

Sello SAT: HnRoW9fPOJguMtJXilz4hU8a7NRh2FzLoKkPJ7QamxsDTWlupdhhr2PFONssV+HPOLrsCQ0cTohgba7zu8wPP56NyxHJ1SEibi3hhgl/KuYQ4xmARJwVSKcRmfUx40VRLw4N6Zck/NMjHbcS74OeA8yUXtnuPqHDO8kNdY6s5PidgZdsMZ5tRnXJIXszDUzho9nL9Fi+qpz0aToiFCszB0nL33fYB0Yb2qAK9xTsbgVVcW5OxTN1X7XHIRnjXQIP8VTEHRx7zXXn/lvk88eJ6wteg3mBibmTRlgiqGTsAgMF2ESHZtjyRT5uVMj2m9EFaeVLY+2mYX911HQJ+eVuw==

Cadena original SAT: ||1.1|45d77355-9e92-4d9e-9b9a-6c5a8f28c3d3|2024-06-21T09:53:51|LSO1306189R5|chrRaWzzSj3TPvKbDLRbjYlqV8ZjP4ns40rmwikYWj2uAliiA3pD9IUC+JJjzY4WZob2XwQwzsGPRCi9NUB1rmANPxL4yL2sHcgHWgOg1qgl+XLo5pOLfZjmszZF1DRwoapLHoSe/Mizq931c3gCGmaHhp8N73ruAA+LdCxSUTQ21lahEvhadl+Mg9nVJM4eGka0PXddaj8c8z96SmpdEbPolhMMWaCU5+H52YINUWo3vjKmU7kqTIGAKrcFDtSbym6rIVksXiy5rScXTy1uV+Vm7mUSkLYe94KilpFoXdy3uw7OC956/lmMaYB3Ev7tzx5sYcbVQpOgVDUT3g==|00001000000509846663|

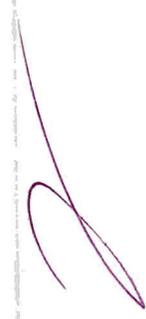
Leyenda SAT: 1000000509846663|

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DGC170313257	DESARROLLO GLOBAL DE CONCESIONES	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
45D77355-9E92-4D9E-9B9A-6C5A8F28C3D3	2024-06-21T09:55:12	2024-06-21T09:53:51	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$55.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



DESARROLLO GLOBAL DE CONCESIONES



BOSQUE DE CIDROS 173 PISO 3
BOSQUES DE LAS LOMAS CP 05120
CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO,
MEXICO

Folio Fiscal: FD8B02F7-E8FB-4BFE-A77F-E5104A1CF4C3

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000506604596

Fecha y hora de Emisión: 21-06-2024 09:42:12

Fecha y hora de Certificación: 21-06-2024 09:40:51

RFC: DGC170313257

Lugar Expedición: 05120

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

RESIDENCIA FISCAL:

No. REGISTRO IDENTIDAD

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Tipo de CFDI: FACTURA

Serie y Folio: PAPT 200026945911

Tipo: Ingreso

Tipo Cambio: 1

Moneda: MXN Peso Mexicano

RECEPTOR	SUCURSAL
RFC: HTS680101G47 NOMBRE: HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA REGIMEN: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCION 23 COLONIA: CENTRO LOCALIDAD: TLAXCALA CP 90000, TLAXCALA ESTADO Y PAIS: TLAXCALA, MEX-Mexico	DOMICILIO: BOSQUE DE CIDROS 173 3 PISO COLONIA: BOSQUES DE LAS LOMAS CP 05120 CUAJIMALPA DE MORELOS ESTADO: CIUDAD DE MEXICO

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Metodo de Pago:	PUE Pago en una sola exhibición	Clave Confirmación:	
Forma de Pago:	01 Efectivo	Condiciones de Pago	
Exportación:	01 No aplica		

AUTOPISTA PEÑÓN - TEXCOCO

Clave Producto	Clave Unidad SAT	No Identificaci	Unidad	Obj Imp	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IMPUESTOS		Importe
									Tipo	Monto	
95111603	C62	NA	NA	02	Peaje para el uso o goce de la carretera (1 ticket)	1.00	\$ 47.41	\$ 0.00	002 IVA	\$ 7.59	\$ 47.41

Importe con letra (CINCUENTA Y CINCO 00/100)	Subtotal:	\$ 47.41
	Descuento:	\$ 0.00
	Total Impuestos Traslados:	\$ 7.59
	Total Impuestos Retenidos:	\$ 0.00
	Total CFDI:	\$ 55.00



Fecha de Autorización SAT

2024-06-21T09:40:51

Número de Certificado Emisor

00001000000506604596

No. de serie del CSD del SAT:

00001000000509846663

Sello digital: LegmZiz0g/ImfRBon3UjbKcb87mYafbt7IjKutxu881URVNCNEPDOQoJAzJ8TbxSXwHFuNyZeje+3MUbpw1jnFwHhkthte+CMlfsqxbRWQGEDeb7sTD6R/wXJU0RWI0SlgUtleKF7dy0KU0r8YplZUNjLRyAizFw8LdfpLnyg/mfpbuBaTrgyA39cBxOpgHWWiTn/CLY6YutTsd6sGKxyGwvTBUITORXOse634PyNrOn2IM3Yw6ZmbF+e2UBM3vicYizOc+JqTQU0ioj0MFd6FJM8FS0P7G/D8bGGgU+d02hXluzUNz32bEE0xoiXdnGncujXAPMe+8IYjX/9g==

Sello SAT: hskb0KUXEZV3S0asAqlwqOkW2dv/1ei5yu49eCNYAJ2AgOeeAg3LftwlnTvSvTlyh6C0WQL7bclUh8atswp5F1ouwrF4S2LgpXLSaX7QoHll+eQAruGouk0VgE5rll4XzaepRHhFoLah2C6Gm2hXBrikjrlMfoDgpPBgfNfdpD6plveBDJJuZSjuK2sGOGTnl07bBurjJANlvyX6aPhz+XSMIZP425UgE03fKRDL+oROlGQ4P/wOReErT4gqhLbioSg8ik6kFvX179AgPRO9MBGECw+Sb76ogT2PmPArsTiqT+eN7MJfMmZHGUEGqKdJfxJBdM4wgGDBOX+7abg==

Cadena ||1.1|fd8b02f7-e8fb-4bfe-a77f-e5104a1cf4c3|2024-06-

original SAT: 21T09:40:51|LSO1306189R5|LegmZiz0g/ImfRBon3UjbKcb87mYafbt7IjKutxu881URVNCNEPDOQoJAzJ8TbxSXwHFuNyZeje+3MUbpw1jnFwHhkthte+CMlfsqxbRWQGEDeb7sTD6R/wXJU0RWI0SlgUtleKF7dy0KU0r8YplZUNjLRyAizFw8LdfpLnyg/mfpbuBaTrgyA39cBxOpgHWWiTn/CLY6YutTsd6sGKxyGwvTBUITORXOse634PyNrOn2IM3Yw6ZmbF+e2UBM3vicYizOc+JqTQU0ioj0MFd6FJM8FS0P7G/D8bGGgU+d02hXluzUNz32bEE0xoiXdnGncujXAPMe+8IYjX/9g==|0000100000

Leyenda SAT: 0509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DGC170313257	DESARROLLO GLOBAL DE CONCESIONES	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
FD8B02F7-E8FB-4BFE-A77F-E5104A1CF4C3	2024-06-21T09:42:12	2024-06-21T09:40:51	LS01306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$55.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir





PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS

BOSQUE DE CIDROS 173 3ER PISO
BOSQUES DE LAS LOMAS CP 05120
CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

Folio Fiscal: 3DC60E65-D792-4D8F-A73B-65AE42D13BDE

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000505304250

Fecha y hora de Emisión: 21-06-2024 09:46:11

Fecha y hora de Certificación: 21-06-2024 09:44:50

RFC: PAC8907264G0

Lugar Expedición: 05120

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

RESIDENCIA FISCAL:

No. REGISTRO IDENTIDAD

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Tipo de CFDI: FACTURA

Serie y Folio: PAMT 200026945987

Tipo: Ingreso

Tipo Cambio: 1

Moneda: MXN Peso Mexicano

Table with 2 columns: RECEPTOR (RFC, NOMBRE, REGIMEN, DOMICILIO, TLAXCALA) and SUCURSAL (DOMICILIO, DE LAS LOMAS CP 05120, CUAJIMALPA DE MORELOS, ESTADO: CIUDAD DE MEXICO)

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Table with 2 columns: Metodo de Pago (PUE Pago en una sola exhibición), Forma de Pago (01 Efectivo), Exportación (01 No aplica) and Clave Confirmación, Condiciones de Pago

AUTOPISTA MEXICO - MARQUESA

Table with columns: Clave Producto, Clave Unidad SAT, No Identificaci, Unidad, Obj Imp, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Descuento, IMPUESTOS (Tipo, Monto), Importe

Summary table with rows: Importe con letra, Subtotal: \$ 90.52, Descuento: \$ 0.00, Total Impuestos Traslados: \$ 14.48, Total Impuestos Retenidos: \$ 0.00, Total CFDI: \$ 105.00



Fecha de Autorización SAT

2024-06-21T09:44:50

Número de Certificado Emisor

00001000000505304250

No. de serie del CSD del SAT:

00001000000509846663

Sello digital: GjZ1XKzSNbCiqVdA+viaOSqS9hd1H68f46Q556mbIXNecjG+W3+GJQikya5pecWgl5RuOTwIR5U6peBDnIJBUT92fwSG118EN6gH9XijY29YMpubJ4flQzDURzVs/gYwYlJfR6Te+XaoF1BZcqf+vvvnhHiYn5SL0VzpqCHiLe/C7YC6Ex0YkQVY8eT PfciaG0D9BL9OB8jl1NfuSRJEuTkGLPVj/DJDHFKTX6486tqKal2+Tcc10Wk1NjUDhkuYWxAclqg8dRXrz6X0XevbOOBbpMUI3NFzW+8roK3nP6LSn8rxWp/QA0A14WzjWXRiGU+GvpVFle8G8ZbHA6A==

Sello SAT: Dah4JDOrhAlglTajimNWp1IKCvsYa+LCzHggE67rhIZH2rLLsG5a0labY7N0pcYWSA7vNCZHyROXDUN3S7Qrg1UTS1VjEKXnuS8iAscr1uSx+hvk3/i2ingQ51fkWs QusLieDhfBYkPNBUcXn4RE0sESZ1gEaV+lovKZLUzJzrVUTdeji6f4rCNCyJy5q62qS2RpHXoEV4VpkbpW+Wg9RpebTSLGcTUWbTpe5aqBmojyM2NpaGnPhHC c3q1vMbvE5OrV0PBBCWXU1h1HcW8aVT4AZivcm168aSzr45tkJa6yqqP8Q7VmPOH3KcqmuVH4P1FGGllixWF9u3VhOXrEQ==

Cadena original SAT: ||1.1|3dc60e65-d792-4d8f-a73b-65ae42d13bde|2024-06-21T09:44:50|LSO1306189R5|GjZ1XKzSNbCiqVdA+viaOSqS9hd1H68f46Q556mbIXNecjG+W3+GJQikya5pecWgl5RuOTwIR5U6peBDnIJBUT92fwSG118EN6gH9XijY29YMpubJ4flQzDURzVs/gYwYlJfR6Te+XaoF1BZcqf+vvvnhHiYn5SL0VzpqCHiLe/C7YC6Ex0YkQVY8eTPfciaG0D9BL9OB8jl1NfuSRJEuTkGLPVj/DJDHFK TX6486tqKal2+Tcc10Wk1NjUDhkuYWxAclqg8dRXrz6X0XevbOOBbpMUI3NFzW+8roK3nP6LSn8rxWp/QA0A14WzjWXRiGU+GvpVFle8G8ZbHA6A=||00001000000509846663||

Leyenda SAT: 00000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PAC8907264G0	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
3DC60E65-D792-4D8F-A73B-65AE42D13BDE	2024-06-21T09:46:11	2024-06-21T09:44:50	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$105.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir





PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS

BOSQUE DE CIDROS 173 3ER PISO
BOSQUES DE LAS LOMAS CP 05120
CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

Folio Fiscal: 42CD7583-165B-4D4F-AF31-4B57C92CCDAC

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000505304250

Fecha y hora de Emisión: 21-06-2024 09:38:21

Fecha y hora de Certificación: 21-06-2024 09:36:59

RFC: PAC8907264G0

Lugar Expedición: 05120

Tipo de CFDI: FACTURA

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

Serie y Folio: PAMLV 200026945853

RESIDENCIA FISCAL:

Tipo I Ingreso

No. REGISTRO IDENTIDAD

Tipo Cambio: 1

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Moneda: MXN Peso Mexicano

Table with 2 columns: RECEPTOR (RFC, Nombre, Regimen, Domicilio, etc.) and SUCURSAL (Domicilio, Colonia, etc.)

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Table with 2 columns: Metodo de Pago, Forma de Pago, Exportación and Clave Confirmación, Condiciones de Pago

AUTOPISTA MARQUESA - LERMA DE VILLADA

Table with columns: Clave Producto, Clave Unidad SAT, No Identificaci, Unidad, Obj Imp, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Descuento, IMPUESTOS (Tipo, Monto), Importe

Summary table with columns: Importe con letra, Subtotal, Descuento, Total Impuestos Traslados, Total Impuestos Retenidos, Total CFDI



Fecha de Autorización SAT

2024-06-21T09:36:59

Número de Certificado Emisor

00001000000505304250

No. de serie del CSD del SAT:

00001000000509846663

Sello digital: R69yo+TARuz3pcMKjh2OzwcCbx8atb5BPjKHkCJK8OQe1Q3S9ZEEPrIWrafjt12QOmleva5UDODoOkTjxbicuy4FDiNurD...

Sello SAT: Sr72cadblwXGXaR+id4O8iCbK/0II7HP2GLXE4FHlnqEJFmN1jZsH8m8sHxjShTYPofim+zplI9GRw5S2lwcZaQas4mRCWdssA0WgwBgB7Uym4De0a/HxS7Bzfh...

Cadena original SAT: ||1.1|42cd7583-165b-4d4f-af31-4b57c92ccdac|2024-06-21T09:36:59|LSO1306189R5|R69yo+TARuz3pcMKjh2OzwcCbx8atb5BPjKHkCJK8OQe1Q3S9ZEEPrIWrafjt12QOmleva5UDODoOkTjxbicuy4FDiNurDvqgKwD15u...

Leyenda SAT: 0000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PAC8907264G0	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
42CD7583-165B-4D4F-AF31-4B57C92CCDAC	2024-06-21T09:38:21	2024-06-21T09:36:59	LS01306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$68.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



"AUTOPISTAS DE VANGUARDIA"

MARIANO MATAMOROS NO. 18 INT. H COL. REFORMA, CP. 52120, MEXICO, MEXICO

601 - 601 | GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Tipo Comprobante I - INGRESO RFC: AVA070523MP8



Num. Certificado Emisor: 00001000000703908554 Folio Fiscal EF47F619-2FED-11EF-A81B-0936984729EB
Lugar de Expedición: CP 52120, SAN MATEO ATENCO, MEXICO Factura: KE489433
Fecha y Hora Expedición: 21/06/2024 10:47:31 a. m. Tipo Relacion
Moneda MXN - PESOS Exportación : 01 UUID Relacionado

RFC: HTS680101G47 Cliente: 690006 Regimen Fiscal : 603 - 603 | PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
C.P. 90000 Uso CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL.

Observaciones: Orden de Compra: KIOSCO WEB

Table with 5 columns: Cant., Unidad, Artículo, Descripción - SAT, Obj Imp, Importe. Row 1: 1, E48 - SERVICIO, AFO01 - 95111603, PEAJE PEAJE - CARRETERA O AUTOPISTA O AUTOPISTA DE PEAJE INTERESTATAL, 02, \$160.34, \$160.34

Importe en Letra: CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. Sub Total: \$160.34
Descuento: IVA \$25.66
Condición de Pago: Contado Factor: Tasa Tasa Impuesto: 0.16 Importe Total: \$186.00
Metodo Pago: PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Forma Pago: 01 - EFECTIVO

LA FIRMA DEL CLIENTE O DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS O MIEMBROS DE SU PERSONAL EN LA PARTE INFERIOR O EN CUALQUIER PARTE DE ESTA FACTURA Y/O LA RECEPCION, USO, GOCE O TRANSMISION EN CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER TITULO LEGAL QUE REALICE DE LOS BIENES AMPARADOS POR ESTA FACTURA IMPLICAN SU ACEPTACION Y SUSCRIPCION DE ESTE DOCUMENTO Y OBLIGAN INCONDICIONALMENTE EN SUS TERMINOS.

RFC Proveedor Certificación: EME000602QR9 Fecha y Hora de Certificación: 2024-06-21T10:47:28 No. Certificado SAT: 00001000000700047508



Sello Digital CFDI: D7UABRRN0Ec56cl1ESvjFJIZ55mpQBo0gcZeez+LLCjB3MrpOooscTEFbHxkl4D0UmERvRK9k48V/ZQhJDLa46AgCvpaFlutSen/BbiE53c4DZeKHMd5Q2JM3tGpuYRG9umOo8+u
Sello SAT: B/eMwTrqJ73h7DbkbT1Kmh7tjMvZlyYi6nUNwPkLSOQtS3YYQZY54Rlk5H5Bk1//1JV6luptnHfRoUSmbw9dNmjWFFCwQpM1UWvYattLAvyaDiiTQXwftEhe4IYCl6VL44ykwIaAaV/

Cadena Original: ||4.0|KE|489433|2024-06-21T10:47:24|01|00001000000703908554|Contado|160.34|MXN||1|186.00||01|PUE|52120|AVA070523MP8|"AUTOPISTAS DE VANGUARDIA"|601|HTS680101G47|HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|90000|603|G03|95111603|AFO01|1.000000|E48|Servicio|PEAJE-31634581202406201554316B186|160.3448|160.3448|02|160.3448|002|Tasa|0.160000|25.6552|160.34|002|Tasa|0.160000|25.66|25.66||

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
AVA070523MP8	"AUTOPISTAS DE VANGUARDIA"	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
EF47F619-2FED-11EF-A81B-0936984729EB	2024-06-21T10:47:24	2024-06-21T10:47:28	EME000602QR9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$186.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir





COMBUSTIBLES EMPERADOR
R.F.C. CEM180712MB6
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

FACTURA : 46732
 Lugar de Expedición
 C.P. 56270
 Fecha de Expedición
 2024/06/17 16:08:28
 Tipo de Comprobante
 I - Ingreso

Receptor del Comprobante Fiscal
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
R.F.C. HTS680101G47
Domicilio Fiscal 90000
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Datos Generales del Comprobante
Moneda MXN **Tipo de Cambio** 1
Forma de Pago 01 - Efectivo
Método de Pago PUE - Pago en una sola exhibición
Versión CFDI 4.0

Clave	ID	Cantidad	Descripción	Precio	Importe
15101515	PL/22219/EXP/ES/2019-1457328	37.7502 LTR	EXCELLIUM Ticket no: 1457328	22.9114	864.91

Cuenta : 878

Importe con Letra: UN MIL PESOS 00/100 M.N.	SubTotal:	864.91	
	(+) IVA 16 %	135.09	
	Total:	1,000.00	
No. Certificado Digital	00001000000514650137	Certificado Digital SAT	00001000000705928441
Folio Fiscal	20BD5927-1BF1-4658-AABA-5B227B98CFE6	Fecha de Certificación	2024/06/17 16:09:50



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|20BD5927-1BF1-4658-AABA-5B227B98CFE6|2024-06-17T16:09:50|PPD101129EA3|hngaFEzqaAbczdCW937gXBYJZDLVUNE6dgQgytOPLUXqUJq5WngH0gCnocQ+IQNeTxxuyjgAcY/p0HE8GpYc7sPzslYeXonKmiYQbzVwjbyFdBX27jboWVq61h5OttqW0u4ZAwIhGZ9vJnYeWNJAA5FnPm+njI3rBUXdUSA6LX220XvThiGWUmdXYof4tWfcccW2yZhrB/vNKVmuYR0/85UZPrvCpSLS/UEd2FrBow/9lpHZ+LayEwaorz6i258A12wyjW3/j+xM3YH+wj2JGTviyBFsds71/xXY2NqiT1t6FZ2b10BiWPaMhr4rUa8H8V8GXhub+23MJ5zCMLMg==|00001000000705928441||

Sello Digital del Emisor

hngaFEzqaAbczdCW937gXBYJZDLVUNE6dgQgytOPLUXqUJq5WngH0gCnocQ+IQNeTxxuyjgAcY/p0HE8GpYc7sPzslYeXonKmiYQbzVwjbyFdBX27jboWVq61h5OttqW0u4ZAwIhGZ9vJnYeWNJAA5FnPm+njI3rBUXdUSA6LX220XvThiGWUmdXYof4tWfcccW2yZhrB/vNKVmuYR0/85UZPrvCpSLS/UEd2FrBow/9lpHZ+LayEwaorz6i258A12wyjW3/j+xM3YH+wj2JGTviyBFsds71/xXY2NqiT1t6FZ2b10BiWPaMhr4rUa8H8V8GXhub+23MJ5zCMLMg==

Sello Digital del SAT

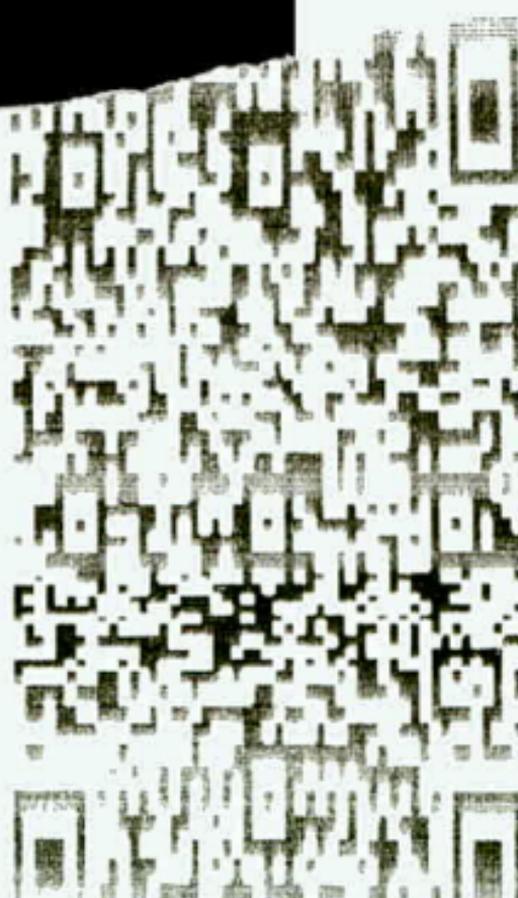
XvGV2N57Iwe/iNkzaI/zQy+S6IhzVImiaesShoJ/JLZWbcWjj50jvvpvdagIvKYKYEDMjoTxfx7eNNQeZX74BK559vbq1FbEv+e9vLwepGoDqao0MSX/KDear/i/0oafMNYc0rqrwMwfyKfwmxyXJrGKNndE33KXHFicpKG6UbdnjXGgFiUmhB8wRi29lyoQuldtTHNp6JzLiT0HAKShdHXTLDMQ5UPZr2vbkzWXOk6CaBidrY1lh5zaBuLX/lAsTfnyjyMEBVI0B4XEvkSsNGTJXJGw0fx00wAEbuRQGDD02yPuKdnhP2AU0JeJmsjcwNLibTTWnDB1u2Az0A==

* Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CEM180712MB6	COMBUSTIBLES EMPERADOR	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
20BD5927-1BF1-4658-AABA- 5B227B98CFE6	2024-06-17T16:08:28	2024-06- 17T16:09:50	PPD101129EA3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Recuerde que cuenta con tickets para facturar su consumo.

Con el número de ticket ZSWLVA-LVXUOML

omilcom, omilmx/globalFAE general su factura se encuentra en

Estimado Cliente, la información para

FORMA DE PAGO

UN MIL PESOS 00/100 M.N.

TOTAL 1000.00

EXCELLIUM 37.7500 Lts. 26.49 1000.00

CAN. U.M. PRECIO IMPORTE

Posición 2 Manguera 2

Fecha Venta 17/06/2024 16:05:27

Fecha Impresión 17/06/2024 16:06:42



FOLIO 1457328

COMBUSTIBLE EMPERADOR SA
DE CV
ESTADO DE MEXICO C.P. 56270
RFO: CE1A180712MBO
Sociedad EMERADOR
REMISSIÓN: 00000000000000000000
No Estación E22219
Expedido en
CALLE 5 DE FEBRERO 1
ESTADO DE MEXICO C.P. 56270



OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES DE
TOLUCA
ALLENDE 124
TOLUCA DE LERDO CENTRO TOLUCA
MEXICO MEXICO C.P 50000
R.F.C.OHM0901201F0 Teléfono : 7221678900
Email Hotel : gshfitoc@posadas.com

Expedido en :
ALLENDE 124
TOLUCA DE LERDO CENTRO TOLUCA
MEXICO MEXICO 50000

RESTAURANTE

FACTURA

Num. de Certificado : 00001000000504617405
Fecha de Emisión: 2024/06/17 21:45:17
No. Certificado SAT : 00001000000707126185
Folio (UUID) : c23842b6-2d96-44f2-8b19-5b7e96815123
Fecha de Certificación : 2024/06/17 21:45:20
Exportación : 01
601 Folio (XML)213364

DATOS DEL CLIENTE

HTS680101G47
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Uso CFDI : G03
Régimen Fiscal : 603
Domicilio Fiscal : 90000

Fecha Ch.	Cheque	Ref.
2024-06-17	212300	120415

PRODUCTOS Y SERVICIOS

CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRE. UNI.	IMPORTE
1.00	E48	RESTAURANTE Objeto Imp: 02 Impuesto: IVA Tasa/Cuota: 0.160000 Tipo Factor: Tasa Importe \$87.72 Clave Producto: 90101501	548.28	548.28

*** SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100
M.N.***

Sub Total	548.28
IVA(0.16)	87.72
Total Facturado	636.00
Método de Pago : PUE	

Propina :	0.00
Total a Pagar	636.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de Pago: 01
Tipo de Moneda: MXN
T.C : 1

Si su factura presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 24 horas siguientes y dentro del mismo mes en que se emitió este documento, contactando a Servicio a Huéspedes del Hotel. Tome nota que la nueva factura saldrá con la fecha de reemisión. La fecha de consumo no cambia.

Sello Digital del CFDI

WNY4UB2ohY7qtAoAPtQ06C/An1nHacqfJWNHb1HorgeB+qSv8RvmTf/Kz8c5EF+IZHkthxrcIww2x3FkrFITCDW2c3RmfyaWS6SpYwZgHzd41kAihNwqXWwKlzIriyV11yYeP/Af/t9DA3eqggmx7aT6FIl0cp2n0KkBJTEk/v5/7Fym6M7mCRZ0er8e3Qly0k9AOrLXbOb8XJRtdagIryUrfG/2fiZg47l/rj72RqJgHj6AAZ1zKZo0OxTr5iP92wCSAShLw+IRbfHUSE4W7XDULK7rUzqPCnzo4O7RtD4Cb8T6AHetTLXQoU750ENYeYdma+kfmpon00ZcA==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|C23842B6-2D96-44F2-8B19-5B7E96815123|2024-06-17T21:45:20|EFA100217SU5|WNY4UB2ohY7qtAoAPtQ06C/An1nHacqfJWNHb1HorgeB+qSv8RvmTf/Kz8c5EF+IZHkthxrcIww2x3FkrFITCDW2c3RmfyaWS6SpYwZgHzd41kAihNwqXWwKlzIriyV11yYeP/Af/t9DA3eqggmx7aT6FIl0cp2n0KkBJTEk/v5/7Fym6M7mCRZ0er8e3Qly0k9AOrLXbOb8XJRtdagIryUrfG/2fiZg47l/rj72RqJgHj6AAZ1zKZo0OxTr5iP92wCSAShLw+IRbfHUSE4W7XDULK7rUzqPCnzo4O7RtD4Cb8T6AHetTLXQoU750ENYeYdma+kfmpon00ZcA==|00001000000707126185||

Sello Digital

KVmpmqI3vq6CZx/0Y3Y1/9+e7Jhg+73bmdUE4HfOrmiWwke2apz5LMZL5NyxKhJRS5oDXwtLaUwYBF3limhAaTmCPwWVCxqM2DUWm0gThNoP75fSabZERKISsX5VM3IJ6KZOC/d5Ftn1M/xD+C7u8ej8Fmj/N8lvWqF6s6lWDFKaAva3Fed4pVOrdF0KByXB3GT6DhA7YdZBo4ggySjgHCKlaUUr5qGZep1dTEsNjexpkiu/XrqS35qMb3rwqHnt2sYyBVRWVc2QZRjkaCnKoQjMXIr6E/f8tg9jcyumpJSF76EBXRJ7Qbru6TavP9FzqghJ/2QWE2InTidw==

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
OHM0901201F0	OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES DE TOLUCA	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
C23842B6-2D96-44F2-8B19-5B7E96815123	2024-06-17T21:45:17	2024-06-17T21:45:20	EFA100217SU5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$636.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



HOTELES HUITZI CAFE

I - Factura - VERSIÓN 4.0

Folio: HR 129

HHC190827G97

Folio Fiscal 50E1C40F-2DDD-11EF-8155-00155D012007

BENITO JUAREZ NTE 205
COL. SANTA CLARA TOLUCA
ESTADO: MÉXICO, MEX TOLUCA DE LERDO 50090
REGIMEN FISCAL: 626 - RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA
TELEFONOS: 5558526857 - 5550426210
Exportación: 01 - No aplica.



Fecha y Hora de emisión 2024-06-18T19:43:23

No. de serie del CSD del emisor 00001000000703131188

No. de serie del CSD del SAT 00001000000504587508

Fecha y hora de certificación 2024-06-18T19:43:23

Forma de Pago 01 - Efectivo

Lugar de expedición 50090

CONDICIONES DE PAGO

Table with 3 columns: Tipo de Cambio (0.00), Moneda (MXN), Método de Pago (PUE - Pago en una sola exhibición)

Table with 2 columns: Receptor (HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA) and Regimen Fiscal Receptor (603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS)

Main invoice table with columns: Cantidad, Clave Unidad, Descripción, Valor Unitario, Importe. Includes details for 'CONSUMO DE ALIMENTOS'.

TOTAL EN LETRA

NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MXN

Summary table with columns: Subtotal (840.52 MXN), IVAT 0.160000 (134.48 MXN), Total (975.00 MXN)

FOLIO DE CONSUMO: 19723

Sello digital del emisor

NACVP8BTSwzUA529oNeiZ076LXQecVXWix8GU8uxISAOCuVqICo+4pPpTNzkwZZaAd7ld110za+9WrPXCvw+nwheC4IFLJTgwjNYriAYm56zM0TiojT...

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|50E1C40F-2DDD-11EF-8155-00155D012007|2024-06-18T19:43:23|TBN040609RKA|NACVP8BTSwzUA529oNeiZ076LXQecVXWix8GU8uxISAOCuVqICo+4pPpTNzkwZZaAd7ld110za+9WrPXCvw+nwheC4IFLJTgwjNYriAYm56zM0TiojT...

Sello digital del SAT

hZhvjbKoclJ93wNZY0dIZTw++tlhwT+v0R1/m337Gzzeb0wgYNh9REhglO+gzBn8Tbv+nTVzmCmc8NoCp3/prjN90zmUoJAAVAcMTLM2B1MXgTlfrZl...



Handwritten signature in purple ink

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
HHC190827G97	HOTELES HUITZI CAFE	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
50E1C40F-2DDD-11EF-8155-00155D012007	2024-06-18T19:43:23	2024-06-18T19:43:23	TBN040609RKA
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$975.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir





FACTURA

SCNRK 59462

CAFE SIRENA

CSI020226MV4

601 - General de Ley Personas Morales

USO CFDI G03 - Gastos en general

LUGAR EXPEDICIÓN 50160

SUCURSAL: 38578

TICKET: 119191949

FECHA DE EMISIÓN: 19/06/2024 01:54:23 p. m.

LUGAR DE EMISIÓN: 50160

TIPO DE DOCUMENTO: Ingreso

MONEDA: MXN

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

HTS680101G47

RÉGIMEN FISCAL 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

DOMICILIO FISCAL 90000

CANT	PRODUCTO			IMPORTE		IMPUESTO			
	CLAVE	CONCEPTO	U DE M	VALOR UNITARIO	IMPORTE	OBJETO IMP	IMPUESTO	TIPO FACTOR	TIPO TASA
1	90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA AL 16%	E48 - Unidad de servicio	83.62	83.62	02	002 - IVA	Tasa	16%

FORMA DE PAGO 01 - Efectivo

NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MXN

CONSUMO DEL DÍA 18/06/2024

SUBTOTAL	\$83.62
IVA	\$13.38
TOTAL	\$97.00

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	No. Certificado Digital	Método de Pago
19F872F8-2E73-422A-9231-EF7FC5F37288	19/06/2024 01:54:24 p. m.	00001000000515723672	PUE - Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI v4.0

No. serie CSD SAT
00001000000505211329

Sello digital del emisor

uOplgA0K+snChGLnkAhujiY7DA4GUK1lll7MeUy23acVINQkryNB7zaMbs1NqVO9ntB67znIwYsWxDQ9FGKkNHNERJBPW4hYmdXVBkCTip/MFnwrdyNrbjYJV3YRsSHAASKXmrHv5Uj/bOAmfjxo2Dso+fvruX4g7ZYVO0f+cy2RdcEg468/JvRSqS4XUj7TnWcmZldrPmq5qbl93eaeYhBQnlgz5IBN4FFR08AK59qXyJP3f+CIBlfterJauZb+lteuH02gcKHbz78LVQDl24OR+IMAKB8PGUll/vd1h8kvqRCEwcb/s2a4RpdFhbg3O6mkaNARQ==

Sello digital del SAT

F+1QTsv8gyFxiTdwXZVD6Szr4JILPukMfa3/EtpZQ7mVl4Wibr+qC2i0PiUis/FkxCy0CbUghe8FkVla2v7i6E9qZS5MMVkpDriVptA2AuFXdJZmVmiqP2z8CEI1FYFuGnbFP3gvE0mM9PVRJUHDl eAsQ7L5eMX1H038CDP85gVu8asXniRUpdZTWO9cxBnChZ5LYPmJptMBGV9rvNGZw9vqEDhr63v2XLK3AWYpZG7iPSiVX5u661X4jXITtUvrv77kYFbIU6Rnkz7cAVH0R/9H9/RjaMOed01rc6u1 nJHQm938/UgFxpKGNsAeJlg7sC0pzJDe4Pg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|19F872F8-2E73-422A-9231-EF7FC5F37288|2024-06-19T13:54:24||INT020124V62|uOplgA0K+snChGLnkAhujiY7DA4GUK1lll7MeUy23acVINQkryNB7zaMbs1NqVO9ntB67znIwYsWxDQ9FGKkNHNERJBPW4hYmdXVBkCTip/MFnwrdyNrbjYJV3YRsSHAASKXmrHv5Uj/bOAmfjxo2Dso+fvruX4g7ZYVO0f+cy2RdcEg468/JvRSqS4XUj7TnWcmZldrPmq5qbl93eaeYhBQnlgz5IBN4FFR08AK59qXyJP3f+CIBlfterJauZb+lteuH02gcKHbz78LVQDl24OR+IMAKB8PGUll/vd1h8kvqRCEwcb/s2a4RpdFhbg3O6mkaNARQ==|00001000000505211329||



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CSI020226MV4	CAFE SIRENA	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
19F872F8-2E73-422A-9231-EF7FC5F37288	2024-06-19T13:54:23	2024-06-19T13:54:24	INT020124V62
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$97.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



**EMISOR:**

GRUPO RESTAURANTERO LITOFÁ

RFC: GRL160519AE9

Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante: I - Ingreso

Serie y folio: VDT - 37752

Folio fiscal: D9646B24-86C7-48C2-9FE8-7E2F3FC1C96D

Certificado del emisor: 00001000000504863016

Certificado del SAT: 00001000000707126185

RECEPTOR:

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RFC: HTS680101G47

Domicilio: 90000

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Fecha y hora de emisión: 2024-06-21T10:21:05

Fecha y hora de certificación: 2024-06-21T10:21:06

Lugar de expedición: 08400

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago: 01 - Efectivo

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Tipo de cambio: 1

Cantidad	Clave prod./ servicio	Clave de unidad	Unidad de medida	Descripción del bien y/o servicio	Precio unitario	Descuento unitario	Importe total	
1	90101501	E48	1	CONSUMO EN RESTAURANTES	\$263.79	\$0.00	\$263.79	
				Número de identificación: 3804312				
TRASLADO:	Base:	\$263.79	Impuesto:	002 - IVA	Factor:	Tasa	Tasa /Cuota: 0.160000	Importe: \$42.21
Importe con letra							Subtotal:	\$263.79
							Descuento:	0.00
TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MN							Traslados:	\$42.21
							Retenciones:	
							Total:	\$306.00

Traslado	Factor	Tasa	Importe
002 - IVA	Tasa	0.160000	\$42.21

Sello digital del CFDI

WNphL2hCnRqWaWhZfKdbRh1MFY7csXiML+bXklIFQG7xv1LPwZ/MZ94uwOMOUmEtjQntLdssSTLbLxtg2um+8WPCV+J2MP7Bb1HxD76X2T/PnkTg5ki3ZQ7I+sHMwLVqLmmSVsQlujy1tA96vNGDCtyloMNjPd1W7gt45KdQKHwv1lvhH9s/T/m9OHvpafRTHj1kSN/ti007yxMMzpRrjGHjwNRsvspR7IEmTxHI24UBGJ+q3TIQwSsRKv7QFKh/+qjWl8rO6fuuAAgU191W+aycduGBgEuf451QAHPAnf1bWOU806zIV7EKqVq+BUfjZwC0dRxdLhB66ZgwQ==

Sello digital del SAT

CCMjW/gm8ggzS0sQFPns7WfUo1XK8XwqLRZqdKA/ifoDy0Ye5+Ys7QSEruoz/02q4LIInS/TaMovH1YeXIm8QZmAQkgdPkicio4Mt2aa8B7AknqUJEGVn9jq5rLpf0SziYG N6+aCV9z0lo2xFajOG3UoypG7tzIk9vUNDn5jZEQPr194LbsMy2mwY243986tZqzXs4qAeiyoEzXCYNpAl+/0b4P8ValjW8/9HsvNrSc+Zka8Lp4PhDL+f19jCSNgRlgB5 mSjTL8bHMvVqYqbK9RaOyk7IWLCOAjR6vPzBMQYwGyfhARG3wJjpB3rP5HDstsZeWMDyP2F5H1m9LaYQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|D9646B24-86C7-48C2-9FE8-7E2F3FC1C96D|2024-06-21T10:21:06|EFA100217SU5|WNphL2hCnRqWaWhZfKdbRh1MFY7csXiML+bXklIFQG7xv1LPwZ/MZ94uwOMOUmEtjQntLdssSTLbLxtg2um+8WPCV+J2MP7Bb1HxD76X2T/PnkTg5ki3ZQ7I+sHMwLVqLmmSVsQlujy1tA96vNGDCtyloMNjPd1W7gt45KdQKHwv1lvhH9s/T/m9OHvpafRTHj1kSN/ti007yxMMzpRrjGHjwNRsvspR7IEmTxHI24UBGJ+q3TIQwSsRKv7QFKh/+qjWl8rO6fuuAAgU191W+aycduGBgEuf451QAHPAnf1bWOU806zIV7EKqVq+BUfjZwC0dRxdLhB66ZgwQ==|00001000000707126185||





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GRL160519AE9	GRUPO RESTAURANTERO LITOFA	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
D9646B24-86C7-48C2-9FE8-7E2F3FC1C96D	2024-06-21T10:21:05	2024-06-21T10:21:06	EFA100217SU5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$306.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



PROMOCIONES INMOBILIARIAS NATURISTAS - PIN870311441

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11200 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO APARTADO POSTAL 17540
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PIN870311441, Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

FACTURAR A: HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - HTS680101G47
USO DE CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL.
FORMA DE PAGO: 01 - EFECTIVO
MÉTODO DE PAGO: PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
FECHA DE EMISIÓN: 2024-06-21T10:29:36 AM
FOLIO FISCAL: 6F2091DD-2FEB-11EF-BC7E-B745ED2A2447

EXPEDICIÓN: 50160
EFECTO: I
FOLIO: 0500000169730000111440
MONEDA: MXN
DESCUENTO: \$0.00
EXPORTACIÓN: 01 - NO APLICA

Table with 8 columns: CLAVE SAT, UNIDAD, ARTICULO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE NETO, OBJETO IMPUESTO. Includes items like HORCHATA CALIENTE LECHE DESLACTOSADA MD and CARGA EXTRA ESPRESSO CAFE MEZCLA DE LA CASA (1 oz). Summary row shows SUB. TOTAL FACTURA: 87.93, TOTAL: 102.00.

Documento válido por: \$ 102.00



Número Serie Certificado: 00001000000700047508
Cadena Original: [1]18F2091DD-2FEB-11EF-BC7E-B745ED2A2447[2024-06-21T10:29:36]EME000602GR[je2PQPLqW6V+Xn3heUz1mhYPMB7OFTuqT+HWJduvDAZ+2m5wKIQObXZIZGFE
4layGIDM5EC2VHGSD8BAju4wayuEq8g+H21IT5eks3yFAYR440wGnwbj0t38Q3CcgqkWNRSksb3auigGM+8gqzKSoeA+EudkbHuMCOz51WwZL4gZmMleoEWGANB+uznm4kz
H5TmQ2zVgSU7+Kqws1R+CNp5fIdZkywYjNSm2BQ3rLsDEopGIG07Gx7JMVZJ1dnLShaYRmcOxJbnjBMw6yEDYnmLoK2MjDESsF2d1gA8p10s+7XcS2hQ2TmVJ5+KoYwWotw=
=00001000000700047508]
Sello Digital: s2PGFLw6V+4Xn3heUz1mhYPMB7OFTuqT+HWJduvDAZ+2m5wKIQObXZIZGFE4layGIDM5EC2VHGSD8BAju4wayuEq8g+H21IT5eks3yFAYR440wGnwbj0t38Q3CcgqkWNRS
ksb3auigGM+8gqzKSoeA+EudkbHuMCOz51WwZL4gZmMleoEWGANB+uznm4kzH5TmQ2zVgSU7+Kqws1R+CNp5fIdZkywYjNSm2BQ3rLsDEopGIG07Gx7JMVZJ1dnLShaYRmcOxJ
bnjBMw6yEDYnmLoK2MjDESsF2d1gA8p10s+7XcS2hQ2TmVJ5+KoYwWotw=
Fecha y Hora de Certificación: 2024-06-21T10:29:36 AM
Número de Serie del CSD del Emisor: 00001000000505565480
Sello del SAT: iVkp+xpRPHWC7wYJouVXsHFQeZyCZLJMFidYvLidwYvstOoXazDKVX1IBYSABDY6ygdwKTwRN9M2MYEkaTvB8L+HxDYpzGisSnGniV4lPsmd78heYU5m5EFK4Pnm4Pw0FUON
Z1gn3ATqU8s7CEEMNIVyWw+848jAa7oRyKnlDuWb0dQCPyHebEBkGfUxSbKEXwXAmSbphR946j1xDLxaPs+EEEDF3A8yFpV3FmYn4YdequULo7ulB8VfIbR378crQ
Py+6C3CnpYUpzZlD8gT7HlUn5naJkZZ3P2hSCAU8jOusGCH1g+huqTQqaA=

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Handwritten signature in purple ink.

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PIN870311441	PROMOCIONES INMOBILIARIAS NATURISTAS	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
6F2091DD-2FEB-11EF-BC7E- B745ED2A2447	2024-06-21T10:29:30	2024-06- 21T10:29:36	EME000602QR9

Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$102.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir





FACTURA

SCNEP 29535

CAFE SIRENA

CSI020226MV4

601 - General de Ley Personas Morales

USO CFDI G03 - Gastos en general

LUGAR EXPEDICIÓN 08400

SUCURSAL: 38226

TICKET: 108571810

FECHA DE EMISIÓN: 21/06/2024 10:13:07 a. m.

LUGAR DE EMISIÓN: 08400

TIPO DE DOCUMENTO: Ingreso

MONEDA: MXN

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

HTS680101G47

RÉGIMEN FISCAL 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

DOMICILIO FISCAL 90000

CANT	PRODUCTO			IMPORTE		IMPUESTO			
	CLAVE	CONCEPTO	U DE M	VALOR UNITARIO	IMPORTE	OBJETO IMP	IMPUESTO	TIPO FACTOR	TIPO TASA
1	90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA AL 16%	E48 - Unidad de servicio	138.79	138.79	02	002 - IVA	Tasa	16%

FORMA DE PAGO 01 - Efectivo

CIENTO SESENTA Y UN PESOS 00/100 MXN
CONSUMO DEL DÍA 20/06/2024

SUBTOTAL	\$138.79
IVA	\$22.21
TOTAL	\$161.00

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	No. Certificado Digital	Método de Pago
A426A207-5E5C-4479-8846-4B128D667E3D	21/06/2024 10:13:09 a. m.	00001000000515723672	PUE - Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI v4.0

No. serie CSD SAT
00001000000505211329

Sello digital del emisor
i0r0GwmVgN1/DU38lxGx9wKz0UXIVJxKxPKUV3OxFH9/bxcoMAwRVDmccrnLFLYToqmC5rN+ 1u96fGL2O22AYvJIR4x8DFCSRKMER8a5k2RFZIMZpg+kQpMnr4gmC+INirM0Nj2sNwPxwe9zami
q0WKYDIAu8L3bp9APPDCn3oEppk9Cdb9EIHus1HnmoJNE6ngiSRQCh0eaQP4MgEVuYg6o8yu3VFTVUpczxMcWTQBBA624WEm8vd9KmGZsUMqjeTBpek2cOdPB2H7zpJXyu10THHOGzV
XTtoikQigW60NgTHw/nRh3ABoGestJ37yV2jQDZ9IvBHVC0w==

Sello digital del SAT
ydUunSnFuNbtIQ5bXkDeTLtoX4rAGSB513JDPVLEwA4xnY5xpw6tfrZmshoKq0i8SAI4qcob0w++dACNuHRIF04TggodxoZrnMBv+JVgNIHT9u5JPEjhXIRxJDzC5a13gr6PJu7WwXmJLHx7L95DJ
H009dHEMqGbz9NCPiY4mQwwC7vs7wPlxaipeNEROP7u7d8NVJSFCJVOBqRKIMSxH8tgaVW3pAFprQf9Jovukf+80vQdMDIDgMngslbs+dkg2aL9GhhRElpBcqACTPP0dnwKjfp4y6tqebFNIOYGS
JO/3DkVX9/pGHV3cfxKsICfbEYt3hp8Q3eLaQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1A426A207-5E5C-4479-8846-4B128D667E3D|2024-06-
21T10:13:09|INT020124V62j|Or0GwmVgN1/DU38lxGx9wKz0UXIVJxKxPKUV3OxFH9/bxcoMAwRVDmccrnLFLYToqmC5rN+ 1u96fGL2O22AYvJIR4x8DFCSRKMER8a5k2RFZIMZpg+kQpMnr4gm
C+INirM0Nj2sNwPxwe9zamiq0WKYDIAu8L3bp9APPDCn3oEppk9Cdb9EIHus1HnmoJNE6ngiSRQCh0eaQP4MgEVuYg6o8yu3VFTVUpczxMcWTQBBA624WEm8vd9KmGZsUMqjeTBpek2cOd
PB2H7zpJXyu10THHOGzVXTtoikQigW60NgTHw/nRh3ABoGestJ37yV2jQDZ9IvBHVC0w==|00001000000505211329||





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CSI020226MV4	CAFE SIRENA	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
A426A207-5E5C-4479-8846-4B128D667E3D	2024-06-21T10:13:07	2024-06-21T10:13:09	INT020124V62
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$161.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



RUBEN LOPEZ CALDERON

RFC: LOCR331226KJ1
NO. ESTACIÓN: 00229
CLAVE PEMEX: 0000107179
PERMISO CRE: PL/7291/EXP/ES/2015
RÉGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FÍSICAS CON
ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CP DE EXPEDICIÓN: 90200

Serie - Factura No.
CFDIB - 70037

Folio fiscal
5A4620D3-096F-4B7D-BF7D-913A6E6D75E4

Fecha emisión
2024-06-21T10:31:11

Fecha certificación
2024-06-21T10:34:55

No. Certificado Digital
00001000000701197010

No. Certificado Digital SAT
00001000000705928441

Receptor

CLIENTE No. 5670

RFC: HTS680101G47

RAZÓN SOCIAL: HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RÉGIMEN FISCAL: 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

DOMICILIO FISCAL: 90000

USO CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL

TICKET No. 9005511

Table with 9 columns: Cve. Prod/Serv, Cve. Unidad, No. Ident, Unidad, Cantidad, Descripción, Valor unitario, Descuento, Importe. Row 1: 15101515, LTR, PL/7291/EXP/ES/2015-9005511, Litros, 18.877959, PREMIUM, \$21.212422, \$0, \$400.45

Objeto Imp.

Sí objeto de impuesto.

Table with 6 columns: Tipo Impuesto, Base, Impuesto, Tipo factor, Tasa/Cuota, Importe. Rows: Trasladado (\$387.875, 002-IVA, Tasa, 0.160000, \$62.06), SUBTOTAL (\$400.45), IVA a 16% (\$62.06), TOTAL (\$462.51)

Importe con letra

CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.

Table with 5 columns: Tipo de comprobante, Moneda, Tipo cambio, Forma de pago, Método de pago. Row 1: I-INGRESO, MXN, -, 01-EFECTIVO, PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|5A4620D3-096F-4B7D-BF7D-913A6E6D75E4|2024-06-21T10:34:55|PPD101129EA3||LlaKSqk+Ogzly7OMWeLkZ9YDUstKS5Ae9bcJxoo/ab1DgxD7Mc5ek17jWBkaEgYX7X7sRqie3D9vpH1sDNDJJsXyYtWazGKsbY2QcKuzs62b1TuVc75VsTRQ8olQcCP9Jgyh1hLQgK8fgKnHSIMuLmciSXJBNTCeqlSDMPeAc/R2f/QM+tGNlwAmsnpuag81YT0nEhSx96QqxJkyMhaUdFgEb04icw0k0Sjd8qbtTPpnQZrhPhe8nXiNIYgeAtZJqpF/dhXBIjcnDOr/CfrmdoL9IcAaynfcODJ64MmXVfYlOMGXsiRKYdemQSWi0NBS2Q4q5okPPvaPIoG2kwPO7tg==|00001000000705928441||



Sello Digital

LlaKSqk+Ogzly7OMWeLkZ9YDUstKS5Ae9bcJxoo/ab1DgxD7Mc5ek17jWBkaEgYX7X7sRqie3D9vpH1sDNDJJsXyYtWazGKsbY2QcKuzs62b1TuVc75VsTRQ8olQcCP9Jgyh1hLQgK8fgKnHSIMuLmciSXJBNTCeqlSDMPeAc/R2f/QM+tGNlwAmsnpuag81YT0nEhSx96QqxJkyMhaUdFgEb04icw0k0Sjd8qbtTPpnQZrhPhe8nXiNIYgeAtZJqpF/dhXBIjcnDOr/CfrmdoL9IcAaynfcODJ64MmXVfYlOMGXsiRKYdemQSWi0NBS2Q4q5okPPvaPIoG2kwPO7tg==

Sello digital del SAT

KpedJfzRLTfAGxMs0VubFZJ4HLikgKBrHMnUuct50LB+YHnllalaktw89ovD+Z6tMfKEdOkaHKJGW/cKej5Sn11UQdnN7Jrwp0R8PY1chBK5FjFrZ29sJe+uL91G0oDLrCQduxH+DKXowy+jN1MaJghfCFBjVft9QXM4W0FSgi+cZ60Us1kVWPHI8ie7IhZ1/9wDs6M1DNFGfnraq0LFFoVykXck6Kjm0eXINpOHwa9gKWPQiTYPc6KSmlXtZnrMGoyFfwliPrBL6i8cHRj1Aelf15dimU5ly4hAMGKMrSIm81Ewf76CwvcPSfAb1sOXydb86h0XBGxvPbrQAXFWYhA==

RFC Proveedor de Certificación: PPD101129EA3

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
LOCR331226KJ1	RUBEN LOPEZ CALDERON	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
5A4620D3-096F-4B7D-BF7D-913A6E6D75E4	2024-06-21T10:31:11	2024-06-21T10:34:55	PPD101129EA3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$462.51	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Expedido en
ALLENDE 124

TOLUCA DE LERDO CENTRO TOLUCA
MEXICO MEXICO 50000

OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES DE TOLUCA
ALLENDE 124

TOLUCA DE LERDO CENTRO TOLUCA
MEXICO MEXICO 50000
OHM0901201F0

FI TOLUCA CENTRO
Reservaciones : (01-800) 504 5000 / 53 26 69 00
Contacto hotel : 7221678900
Email Hotel : gshfitoc@posadas.com

FACTURA

Certificado 00001000000504617405
Fecha de Emisión 2024-06-20 06:03:06
No. Certificado SAT 00001000000707126185
Folio (UUID) C5EBC858-62C7-4C62-B410-F902124224C0
Fecha de Certificación del CFDI 2024-06-20 06:03:10 **Folio (xml):**213531
Exportación 01

Tipo régimen : 601

DATOS DE FACTURACIÓN

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
HTS680101G47
Usó CFDI : G03
Domicilio Fiscal : 90000
Régimen Fiscal : 603

Huesped : MENDOZA PAPALOTZI, GERMAN

Estancia : 20240617 20240620 Folio : 144248 - 0 HAB : 214 Reservación : I 156860 1
Cajero : JRE Formato de Factura : 00 Referencia : FITOC 155238
Contra Code : L20655 Compañía : HONORABLE TRIBUNAL Agencia : CUS051575

CFDI Relacionados

UUID Relacionado : [49F03123-4880-4CCC-84AE-23FD13A4C6BF] Tipo Relación : 07

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Unidad de medida	Clave Producto	Concepto	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	90111800	RENTA DE HABITACION Objeto Impuesto: 02 Impuesto Traslado: IVA Tasa/Cuota: 0.160000 Tipo Factor: Tasa Importe \$1457.76 Base: 9111.00	9111.00	9111.00
Sub Total					9111.00
IVA(0.16)					1457.76
ISH					364.44
Total Facturado					10933.20

*** DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N. ***

Método de Pago : PUE

Forma de Pago : 03 PaidOut : 0.00
MONEDA : MXN Propina : 0.00
T.C : 1 Total a Pagar : 10933.20

Sello Digital del CFDI

dJ7vc84UGgD3xZahn+EdZ0RK/zXv7ZVJOMPY8v3b5SS50s3xxRiMuM1YjhK/nRdJZzeQnu+VvLPX3k5JE1fjVikQ3TmeWAAwJi5NhFhxX8/jl9glY/G8nMir6T2RqO
UT2aUMduwyNelQprJ7rctSB7Lmr66QI+iXEYV0aRlFO+EbV6S36E1uZpKwKfEsYJzEK1GZ0QKxkVyK+AQxQfBmggFmXPTPVu4WrNE4TDbRGUuHA4/LaH1Dq
wrUlmXJgPV8l3C1AONfO+aCt9A5kKkBF0+W4ET7elnyQgvBiaThfK11w/CYjdxcs+Pm7dBnMHVCZKOCQw8YHe00uhug==

Sello Digital

HV9TrDKy8YSNh3xrGoHlmyMO0evTEBNwze1zOSabwMtDkVZAgyCYMGzUbBsVXggdR20nNFgsUiy1Vd/AMwZK8ntRephHIOxxvstX0DSy/YsloZnmlu5dZnW
ABqzUjdZgDVCouDgezTPlPnXNcfXky6whQzX+d30h9YIUWmPDCK0N1S3ioSSvVw/v+ofe9GXSuacHk5dOJTKP/WD3dP0T0l8rFEDJ6XsYAo67h1QrsNj
Tos+gOaFRo3fapo5ZJhdPK9gKJ8hkoozMYGmlptV7xnro2m7U4frvdFLdsnm47CmQJUJCZBz7s5Ab/wWCIMxDDVHU9Z0Tuw==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|C5EBC858-62C7-4C62-B410-F902124224C0|2024-06-20T06:03:10|EFA100217SU5jdJ7vc84UGgD3xZahn+EdZ0RK/zXv7ZVJOMPY8v3b5SS50s3xxRiMuM1YjhK/nRdJZzeQnu+VvLPX3k5JE1fjVikQ3TmeWAAwJi5NhFhxX8/jl9glY/G8nMir6T2RqO
UT2aUMduwyNelQprJ7rctSB7Lmr66QI+iXEYV0aRlFO+EbV6S36E1uZpKwKfEsYJzEK1GZ0QKxkVyK+AQxQfBmggFmXPTPVu4WrNE4TDbRGUuHA4/LaH1DqwrUlmXJgPV8l3C1AONfO+aCt9A5kKkBF0+W4ET7elnyQgvBiaThfK11w/CYjdxcs+Pm7dBnMHVCZKOCQw8YHe00uhug==|00000707126185|

Si su factura presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 24 horas siguientes y dentro del mismo mes en que se emitió este documento, contactando a Servicio a Huéspedes del hotel Tome nota que la nueva factura saldrá con la fecha de reemisión. La fecha de consumo no cambia

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

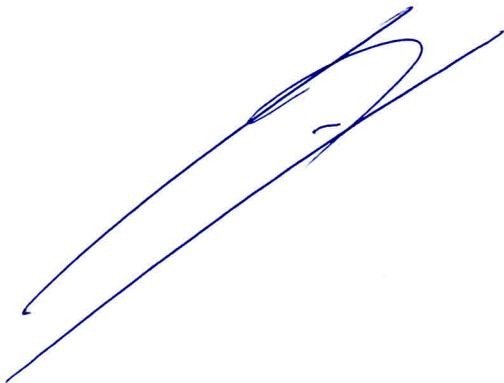
Debo y pagaré a OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES DE TOLUCA
I agree to pay the balance due to OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES DE TOLUCA



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
OHM0901201F0	OPERADORA DE HOTELES Y MOTELES DE TOLUCA	HTS680101G47	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
C5EBC858-62C7-4C62-B410-F902124224C0	2024-06-20T06:03:06	2024-06-20T06:03:10	EFA100217SU5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$10,933.20	Ingreso	Vigente	No cancelable

Imprimir





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



2º Congreso Internacional
La Administración de los
Tribunales de Justicia

18, 19 y 20 de junio, 2024





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



INFORME

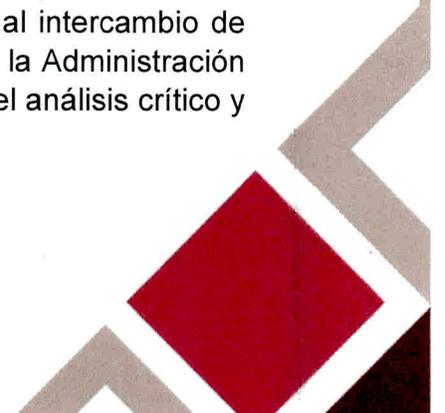
2DO CONGRESO INTERNACIONAL: LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

CONTENIDO TEMÁTICO

- ❖ Administración Pública / Justicia
- ❖ Planeación y Evaluación
- ❖ Finanzas Públicas
- ❖ Profesionalización de los Servidores Públicos
- ❖ Transparencia y Rendición de Cuentas
- ❖ Transformación Digital de la Justicia
- ❖ Delincuencia en la Administración Pública
- ❖ Archivos Públicos
- ❖ Experiencias Exitosas en la Administración Judicial

Objetivo General

Continuar la reflexión sobre el proceso administrativo en los Poderes Judiciales, ante los cambios del entorno, y en la búsqueda de la mejora en la gestión que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales, la optimización de recursos, la transparencia y la rendición de cuentas. Contribuir al intercambio de ideas, información, conocimientos y experiencias en el marco de la Administración Pública Judicial y su dinámica en el ámbito actual, promoviendo el análisis crítico y el pensamiento innovador.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



Contexto General

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 17 que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales, disposición Constitucional que entre otras cosas prevé dos variables importantes, a saber, por un lado un aspecto positivo consistente en la obligación que recae y atañe al Estado sobre el deber de cumplir con la obligación de impartir justicia, es decir, siendo ello una disposición consistente en un hacer o de carácter positivo; y por otro lado implica la negativa al ejercicio de la justicia por propia mano y el reclamo violento de los derechos considerados como vulnerados por los ciudadanos, es decir, prevé la obligación de tipo omisivo a cargo de los ciudadanos respecto de la imposibilidad de hacer justicia por propio derecho, o bien entendido al margen de las leyes.

Por ello, la impartición de Justicia en México corresponde a las instituciones que ejercen el Poder Judicial de la Federación, identificadas en el artículo 94 de la Constitución nacional, a saber:

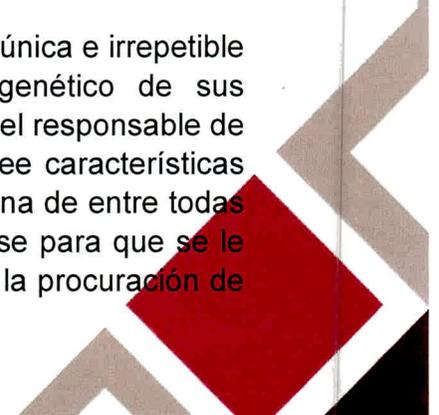
- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Plenos Regionales.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Apelación
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Juzgados de Distrito.

Así también, el Estado mexicano garantiza la procuración de Justicia a través de la Fiscalía General de la República (Ministerio Público), así como de las fiscalías de los estados y los órganos auxiliares como las fiscalías especializadas y los cuerpos policiales.

Por otra parte, es importante señalar que la procura de Justicia son las acciones dirigidas a garantizar el cumplimiento de la ley, mediante la investigación de delitos y la solicitud de sanciones.

Estrategia de Forense Genético y Científico

Partiendo de la noción de que toda persona es una combinación única e irrepetible (a excepción de los gemelos univitelinos) del patrimonio genético de sus progenitores y ancestros. El ADN (Ácido desoxirribonucleico), es el responsable de proporcionar la identidad biológica a los individuos, porque posee características moleculares extraordinarias que permiten reconocer a una persona de entre todas las demás que habitan nuestro planeta, lo cual constituye la base para que se le identifique con una certidumbre científica razonable. El aporte a la procuración de





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



justicia parte de la idea de definir identidades en la población criminal, definir modalidades, capacidad logística y tecnológica, definir territorialidad y geografía de sus espacios de criminalidad, definir planes de recuperación de evidencias.

Estrategia de Forense Digital y Virtual

En primer momento es importante destacar que el análisis forense digital es una disciplina que se encarga de investigar y resolver casos relacionados con delitos informáticos, para ello, los pasos clave para llevar a cabo un análisis forense digital eficiente son: planificación y preparación, recopilación de evidencia, análisis de la evidencia, interpretación de los resultados, documentación y presentación y reporte.

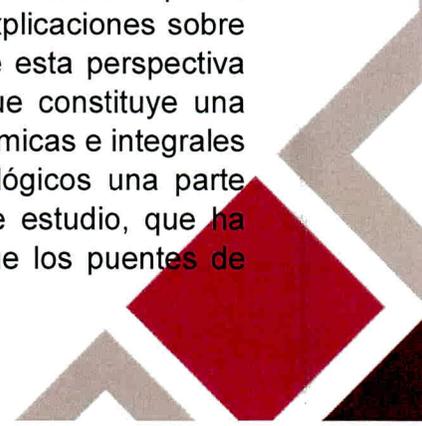
En la actualidad, el análisis forense digital se ha convertido en una herramienta esencial para investigadores y expertos en seguridad informática. Con el aumento de delitos cibernéticos y la creciente importancia de la evidencia digital en los casos legales, es fundamental comprender los principios básicos y las técnicas utilizadas en este campo.

Definir actividades proactivas y de tiempo real, establecer una línea de tiempo de criminalidad, vincular dispositivos digitales y cuentas virtuales a las personas acusadas, involucrar peritos desde el inicio del caso, vigilancia en el espacio cibernético y demás datos que aportan elementos significativos a la actividad judicial.

Es importante recalcar que también es importante la estrategia digital en la protección de la privacidad y los derechos de las personas, pues ello permite detectar y recopilar pruebas digitales en casos de ciberacoso, robo de identidad, fraudes y otros delitos informáticos, que permitan ser presentadas ante los tribunales y contribuir a la resolución de los casos.

Estrategia de Conocimiento de Fenómenos Criminales

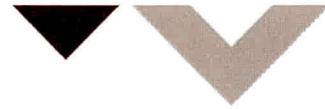
El fenómeno criminal ha constituido un tema de interés para distintas disciplinas científicas que abordan, desde sus perspectivas particulares, explicaciones sobre su naturaleza, causas, consecuencias y tratamientos. A raíz de esta perspectiva multifactorial –y plurimetodológica– aparece la *criminología*, que constituye una matriz disciplinaria con la aspiración de lograr explicaciones sistémicas e integrales de un fenómeno altamente complejo. En los estudios criminológicos una parte importante es la relativa a la explicación jurídica del objeto de estudio, que ha resultado por demás problemática a lo largo del tiempo, ya que los puentes de





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



comunicación entre disciplinas criminológicas y con el Derecho no siempre han sido posibles.

El ciclo de inteligencia, plan de acción sobre lo conocido, plan de inteligencia sobre lo desconocido, medición del impacto y disrupción, noticias criminales, encuestas del público, fuentes reservadas, datos, inteligencia criminal, análisis criminal, contra inteligencia criminal, y todas aquellas técnicas que aportan elementos que a manera de prueba o datos de prueba según sea el caso son la base para el desarrollo de la actividad de procuración de justicia.

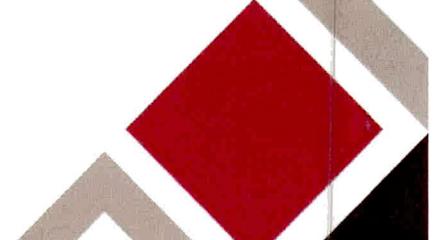
Estrategia Contra el Crimen Organizado

Para poder abordar estrategias de impacto en la prevención y en su caso la lucha contra el crimen organizado, se necesitan estrategias sólidas y basadas en pruebas que se apoyen en los marcos nacionales y hoy día bajo el contexto del llamado *Bloque de Constitucionalidad*, bajo estándares que prevé la norma Internacional.

Para ello es importante tener una base que este constituida bajo conocimiento de los fenómenos criminales (practica delictiva, es decir, el hecho delictivo en su actividad reiterada de ejecución) forense, digital y virtual, forense genético, científico, material y digital que coadyuvan para el desarrollo de las actividades propias de la composición del contenido de toda resolución judicial y que soportan la misma.

Se debe advertir y tomar en cuenta que una respuesta que esas estrategias que se implemente deben dar prioridad al respeto de las obligaciones en materia de derechos humanos, incorpore la perspectiva de género y proteja a las víctimas y a las personas más vulnerables de nuestras sociedades. También pone un énfasis renovado en las medidas preventivas y subraya la importancia de las asociaciones sólidas, pues de esa forma nuestra actividad jurisdiccional a parte de pensar en un *accionar represivo*, a la par tiene implícito un *accionar preventivo* como parte de la actividad de acceso a la justicia que debe permear en todo *Estado Constitucional Democrático de Derecho*.

No se deja de lado que los grupos delictivos organizados suponen una amenaza y por ello su capacidad para infiltrarse en las estructuras sociales, políticas y de gobernanza nacional, estatal y municipal, a menudo a través de la corrupción y la financiación ilícita, lo que pone en riesgo los derechos humanos y afianza las desigualdades sociales y económicas. También alimenta la inestabilidad, al tiempo que amenaza los avances en materia de derechos de la mujer, igualdad de género, educación y salud.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



Cuantificación de la Investigación Criminal

Testigos en flagrancia, confesión del inculcado (judicial para efectividad según nuestro sistema normativo), antecedentes criminales, testimonio de un cómplice, testigo policial (primer respondiente), hipótesis con prejuicios, huella digital, huella genética, huella virtual, huella financiera, análisis de contexto, evidencia conspiratoria, perfilamiento.

Resulta relevante averiguar cuáles son los factores que afectan la vida gregaria de las personas dentro de su contexto social, de ahí que el delito puede ser considerado como procesado, resuelto o clasificado como "no resuelto" por las autoridades que participan en el sistema jurídico-criminal.

En otras palabras, pareciera que determinar el motivo que devienen o atañen al delito representa un elemento importante no solo para resolverlo, sino también para averiguar la manera en que los casos son investigados.

Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero

El importante resaltar que el objetivo primario de ésta dirección es coordinar los trabajos de fiscalización y la emisión de recomendaciones que permitan fortalecer el funcionamiento y la rendición de cuentas.

De lo anterior es que las Auditorías de tipo forense, tienen un impacto pleno en la auditoría forense en el combate a la corrupción. Realizar las auditorías sujetándose a las disposiciones jurídicas aplicables y ser el representante de la ASF en lo concerniente a la comisión conferida. Examinar en el ámbito de su competencia los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar el cumplimiento de parte de la entidad fiscalizada y normativo de la auditoría, recabar, integrar y presentar a su superior jerárquico, la documentación necesaria para determinar las acciones que procedan como resultado de las irregularidades que se detecten de las auditorías que practiquen, como lo es el dictamen técnico para denuncia de hechos ante la fiscalía Especializada en combate a la corrupción.





Identificación de las Etapas y Fases del Procedimiento Penal Acusatorio en que debe Intervenir el Auditor

La de investigación que comprende las siguientes fases: 1. ETAPA INICIAL: que comienza con lo que materialmente conocemos como **investigación inicial**, que comienza con la presentación de la denuncia, querrela o requisito equivalente; y concluye: cuando el imputado queda a disposición del Juez de Control para que se le formule imputación, **investigación complementaria**: que comprende desde la formulación de la imputación y se agota una vez que se haya cerrado la investigación; 2. ETAPA INTERMEDIA: o también denominada de preparación del Juicio, que comprende: desde la formulación de la acusación por escrito y las vistas de la misma a la víctima u ofendido y al acusado, hasta el auto de apertura a Juicio oral; y 3. ETAPA DE JUICIO, que comprende desde que materialmente el tribunal ya sea unitario o colegiado recibe el auto de apertura a juicio oral, formulan alegatos las partes, hasta el dictado del fallo emitido por el Tribunal de enjuiciamiento, el proceso dará inicio con la audiencia inicial y terminará con la sentencia o fallo y su firmeza.

ETAPA DE INVESTIGACIÓN.

Comienza. con la noticia criminal o *noticia criminis* (denuncia o querrela) puede recibir un agente de la policía (investigadora o inclusive preventiva (art 21 constitucional) o por el (MP). En el supuesto de que sea la policía quien reciba la denuncia, dará aviso al MP de inmediato: (obligaciones del MP art 131 CNPP) (Art. 132 obligaciones del policía).

- Proporcionar auxilio y protección a la víctima y a los testigos
- Preservar el lugar de los hechos y las evidencias,
- Recabar toda la información posible que pueda ser de utilidad para la investigación, incluyendo, en su caso, la detención de la persona sorprendida en **flagrancia**. (Lectura de derechos art 18 CNPP)
- A efecto de que el MP dicte el **acuerdo de inicio** y gire las instrucciones pertinentes, según haya o no de continuarse con la investigación.
- Cuando el MP quien tiene conocimiento de la comisión del hecho, deberá ordenar a la policía las diligencias de investigación iniciales con el fin de determinar si la noticia del delito justifica continuar con el desarrollo de esta etapa. Art 21 CPEUM

Funciones del juez de control:

1. Conducción de las actuaciones.

Comprende: art 127 CNPP

a. Investigaciones con detenido. Dirigir el debate sobre el control de legalidad de la detención (flagrancia o caso urgente) y, de decretarse legal la detención, continuar a la formulación de imputación por parte del MP y demás actos subsecuentes.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



b. Investigaciones sin detenido. Citar, a petición del MP, a la persona imputada para que éste le comunique que su conducta es objeto de investigación ante la presencia del propio juez de control de garantías; imputado esté en condiciones de prepararse para el proceso.

Tipos de Investigación:

Artículo 211. Etapas del procedimiento penal

El procedimiento penal comprende las siguientes etapas:

I. La de investigación.

Artículo 213. Objeto de la investigación. La investigación tiene por objeto que el Ministerio Público reúna indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño.

que comprende las siguientes fases:

a) Investigación inicial (investigación desformalizada o desjudicializada) la cual comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente y concluye cuando el imputado queda a disposición del Juez de control para que se le formule imputación.

Comienza con la denuncia y/o querrela hasta la que queda a disposición del juez el imputado

b) Investigación complementaria (investigación formalizada o judicializada) que comprende desde la formulación de la imputación y se agota una vez que se haya cerrado la investigación;

Comienza con la formulación de imputación hasta el cierre de la etapa de cierre de investigación (audiencia inicial), momento en el cual interviene el juez de control en primer momento, la cual comprende:

1.- Control de detención. Verificar que el imputado conoce sus derechos y que se dio la hipótesis de legal la detención (en caso de delito flagrante o caso urgente)

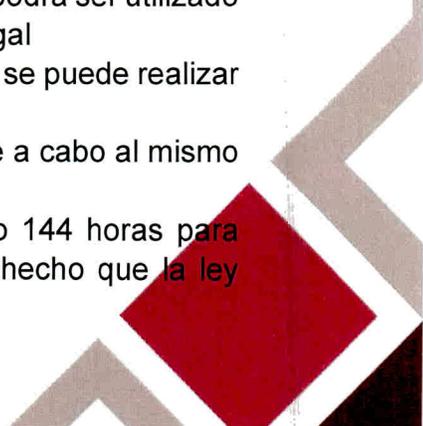
2.- Formulación de imputación. Comprende el hecho, clasificación jurídica, grado de participación de la persona, nombre de la persona que depone en su contra, el juez de control preguntara a la víctima o asesor jurídico si desea algo que manifestar, así como al defensor si quiere se precise algunos datos o información, y al imputado si la acusación le fue clara, de lo contrario se requerirá al mp que sea claro y preciso para que el imputado lo puede comprender

3.- Derecho a declarar o guardar silencio. Todo lo que diga podrá ser utilizado en su contra, no así si no declara, no hay mayor consecuencia legal

4.- vinculación a proceso. Art 313 CNPP (procedente o no), se puede realizar en:

a.- El imputado renuncie al término constitucional y se lleve a cabo al mismo tiempo.

b.- Solicite el beneficio del término constitucional de 72 o 144 horas para aportar datos de prueba que acrediten que se ha cometido un hecho que la ley





señala como delito, siendo suficientes que establezcan la probabilidad de comisión del delito y que el detenido lo cometió o participo en su comisión, de lo contrario se dicta el auto de NO vinculación a proceso, no impide al mp de seguir investigando, el AUTO DE VINCULACION debe ser por los mismos hechos que formulo imputación el MP pero el juez puede reclasificar dicha imputación por otra figura delictiva

5.- debate sobre medidas cautelares (imposición de las mismas que solicita el MP

6.- plazo para cierre de investigación art 321 CNPP (dos meses delitos cuya pena máxima sea de dos años de prisión y seis meses en delitos cuya pena de prisión sea mayor a 2 años, en ningún caso se podrán prorrogar estos términos en mayor plazo que los ya señalados).

- **Primer supuesto.** Del inicio de la audiencia inicial. A partir de la detención en caso urgente o delito flagrante art 146 CNPP. El mp tiene 48 o 96 horas para poner al detenido a disposición del juez de control según el numeral 16 decimo párrafo de la CPEUM.

Una vez puesto a disposición del juez de control el juez convocara inmediatamente a la audiencia inicial (art. 308 CNPP)

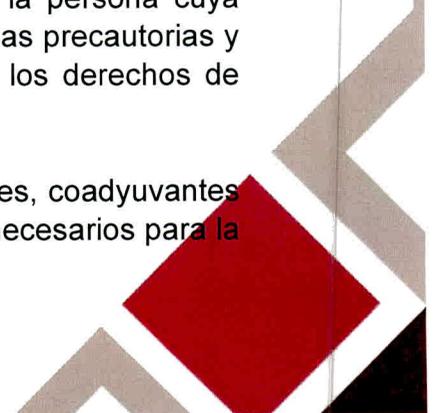
- **Segundo supuesto.** Posterior a detener a la persona por caso urgente por el mp o por las policías, deberá poner de inmediato y sin demora al juez de control
- **Tercer supuesto.** El MP solicita al juez de control se cite al imputado para formularle imputación, el juez determina favorablemente citar al imputado emite un acuerdo que señalara lugar, día y hora para que tenga verificativa tal audiencia. Si se niega el imputado a comparecer ante el juez de control, emitirá una orden de comparecencia o en su caso por sustracción a la acción de la justicia una orden de aprehensión
- Cuarto supuesto. cumplimiento de una orden de aprehensión o comparecencia por desacato

2. Protección de derechos.

El juez de control autorizará la afectación de los derechos de la persona cuya conducta se investiga (p. ej. técnicas de investigación, providencias precautorias y medidas cautelares) y, en general, velará por la protección de los derechos de víctima e imputado.

Esta etapa se desarrolla en una fase de:

a.- Investigación desformalizada. Víctima, ofendido, representantes, coadyuvantes tienen toda la información debida, para aportar datos de prueba necesarios para la investigación.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



b.- Investigación formalizada. Imputado formalmente un delito a la persona y que se le haya comunicado la información que hasta ese momento obre en la carpeta de investigación por el MP.

Segunda fase da inicio con la citación judicial a la audiencia pública presidida por el juez de control de garantías en la que el MP comunicará a la persona en cuestión que se le imputan ciertos hechos. A partir de ello, el juez decretará la vinculación a proceso, salvo que no comparta la opinión delictiva del MP:

Porque los hechos imputados, aun si llegasen a ser probados como ciertos:

- No sean constitutivos de delito
- que los mismos ya hubiesen prescrito
- que no sea verosímil la probable participación de la persona imputada.

Para la formulación de la imputación, no se requiere un determinado estándar probatorio, a diferencia de aquéllas iniciadas con detenido en las que por razones obvias, como se abundará más adelante, la investigación se formaliza inmediatamente.

Etapa concluye

- Formulación de la acusación
- auto de sobreseimiento, (art 129 deber de objetividad y debida diligencia)
- Medidas alternativas
- proceso especial (persona inimputable, persona indígena, imputado renuncia a su derecho de ser juzgado-Procedimiento abreviado, acción penal por parte)

Dos formas:

1.- Legalidad de la detención

Con detenido; hablar de la flagrancia y ejemplos

La legalidad de la detención

2.- Formulación de imputación. Comunicación del MP al detenido por que delito se encuentra detenido y narración de los hechos que ocupan la investigación

3.- Solicitud del auto de vinculación a proceso (resuelto en el momento de la audiencia o bien dentro de las próximas 72 o 144 horas) art 16 CPEUM

Una vez vinculado a proceso el juez decretará el tiempo para llevar a cabo el cierre de investigación la cual se deberá cumplir, caso contrario las partes intervinientes podrán dar vista al juez quien podrá imponer una medida correctiva

ETAPA INTERMEDIA





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



Momento en el cual el MP formula acusación contra el imputado y ofrecer sus medios de prueba.

Petición de medida cautelar (al momento de ser solicitada).

Funciones del juez de control:

1. Conducción de las actuaciones.

Comprende: art 127 CNPP

- a. Investigaciones con detenido. Dirigir el debate sobre el control de legalidad de la detención (flagrancia o caso urgente) y, de decretarse legal la detención, continuar a la formulación de imputación por parte del MP y demás actos subsecuentes.
- b. Investigaciones sin detenido. Citar, a petición del MP, a la persona imputada para que éste le comunique que su conducta es objeto de investigación ante la presencia del propio juez de control de garantías; imputado esté en condiciones de prepararse para el proceso.
- c. Vinculación a proceso.
- d. Aplicación de medidas cautelares. (art 153-154-155 CNPP)
- e. Plazo de cierre de la investigación.
- f. Aplicación del criterio de oportunidad ejercido por el MP.
- g. Aplicación de salidas alternativas (conciliación y mediación), suspensión del proceso a prueba y juicio abreviado.

ETAPA DE JUICIO ORAL.

Juicio oral, en la etapa de igual nombre, ante el tribunal de juicio oral, que corre desde la apertura del mismo, hasta la sentencia absolutoria o, en su caso, hasta la sentencia de individualización de la pena impuesta.

Identificación de las etapas y fases del procedimiento penal acusatorio en que debe intervenir el auditor

La de investigación que comprende las siguientes fases: Investigación inicial, que comienza con la presentación de la denuncia querrela u otro requisito equivalente y concluye cuando el imputado queda a disposición del Juez de control para que se le formule imputación, investigación complementaria, que comprende desde la formulación de la imputación y se agota un aves que se haya cerrado la investigación, la intermedia o de preparación del Juicio, que comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del Juicio.

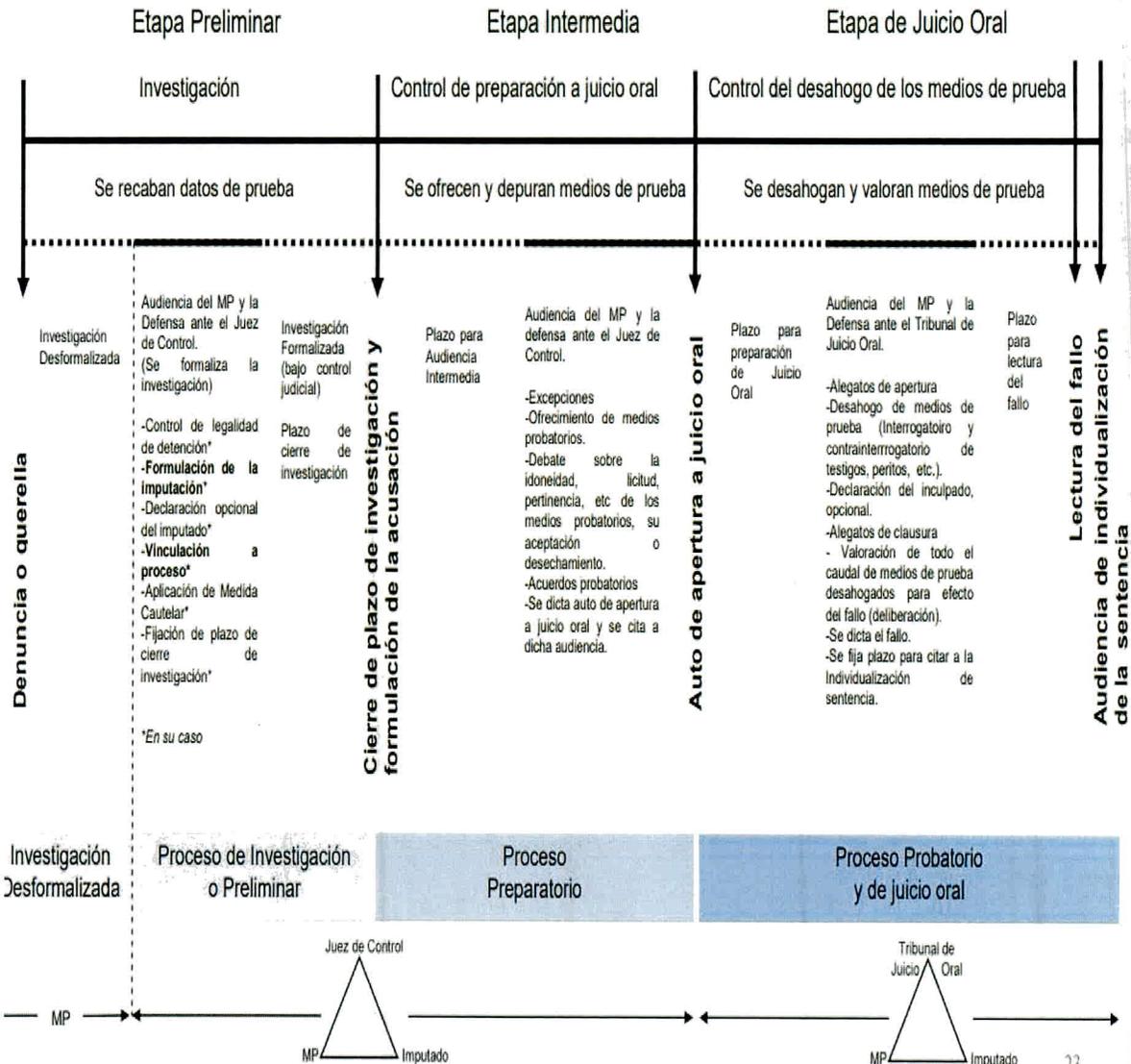
Veamos de una forma más explícita la composición del Sistema de Justicia Penal en México:





ETAPAS DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO.

- 1.- *Investigación. La recolección de todos los indicios*
- 2.- *Etapa intermedia. Aportación de medios de convicción*
- 3.- *Etapa de juzgamiento. El juez recepciona e integra las pruebas al proceso penal para tomar una decisión final y emitir su fallo*
- 4.- *Etapa de impugnación. Sobre el fallo realizado por el juez y la posible inconformidad sobre el resultado de la misma*
- 5.- *Etapa de ejecución. Si no se impugna el fallo o el mismo aun impugnado se ha resuelto, se debe ejecutar la sentencia dictada*





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



La aplicación de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales de Latinoamérica

Hoy en día el uso y aplicación de la tecnología ha generado condiciones donde la misma tecnología forma parte fundamental en el desarrollo de la actividad de procuración e incluso de impartición de justicia, derivado a ello hoy día surge Prometea, la primera inteligencia artificial de Latinoamérica al servicio de la justicia y empleada por la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, cuya función es evitar a los funcionarios judiciales la realización de tareas repetitivas, permitiéndoles focalizar su trabajo en los casos complejos, y donde amerite silogismos de mayor complejidad donde definitivamente la función humana no puede ser suplida de ninguna manera.

El uso de la IA en los sistemas judiciales está siendo explorado por las judicaturas, los servicios de fiscalía y otros órganos judiciales específicos a nivel mundial. Por ejemplo, en el ámbito de la justicia penal, muchos sistemas judiciales del mundo entero ya utilizan sistemas de IA para brindar asistencia en investigación y automatizar los procesos de toma de decisiones. Al considerar los rápidos avances en este campo, los desafíos y oportunidades relacionados con el aprovechamiento de la IA en los sistemas judiciales y sus implicaciones para los derechos humanos y el estado de derecho deben formar parte de las discusiones entre las partes interesadas del ecosistema judicial.

Resalta el estudioso Orión Vargas Vélez, profesor de la Universidad de Medellín, quien ideó y desarrolló el sistema experto “juez inteligente”, como una apuesta para facilitar a los estudiantes de Derecho, a los docentes, a los abogados, a los fiscales y, por supuesto, a los servidores judiciales adelantar ese ejercicio de forma razonable pues en la actualidad, es claro que la aplicación de la inteligencia artificial (IA) en el Derecho tiene entre sus objetivos facilitar el acceso a la información legal y simplificar o automatizar parte del proceso de razonamiento jurídico. Precisamente, la difícil tarea de valorar la prueba judicial puede ser asistida mediante el uso de sistemas expertos.

Que es la IA, marco normativo, desafíos, la situación en América Latina, consideraciones finales

En los aspectos metodológicos, este estudio es una investigación teórico-descriptiva de fuentes cualitativas, basada en un método correlacional, que permite inducir la posibilidad jurídica de normar el reconocimiento de la responsabilidad penal de una Inteligencia Artificial (IA) en México. Investigación de tipo explorativo, descriptivo y explicativo, donde se seleccionaron los referentes teóricos y





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



mediáticos confiables y de mayor actualidad disponibles para acceso público y abierto; sintetizando los conocimientos fragmentados y sumando la propia experiencia profesional de los últimos 15 años allegada a dicho campo.

Se ha centrado el planteamiento del problema al considerar que la posibilidad de aprendizaje autónomo y toma de decisiones probablemente facilitarían que una IA decida y aplique sus capacidades y potencial, a la comisión de conductas delictivas, que ante un escenario informático en el que la IA ha evolucionado, se encontrarían dirigidas probablemente a cometer particularmente conductas delictivas relacionadas con los delitos informáticos, realizándolas a la perfección, incluso mejor que el ser humano.

Sin embargo no se deja de lado que el desafío mayor es el caso de aplicar una fórmula general al caso concreto, es decir, si bien la IA crearía condiciones generales de aplicación a casos similares o con similitudes muy claras, también lo es que habrá casos con matices que no permitan generar esas circunstancias peculiares del caso y que por otro lado no convergen entre sí, aunado al problema de corrupción que aqueja al país y que al ser un problema social sin lugar a dudas daría lugar a un posible choque social o bien queja de la sociedad frente a esa toma de decisiones.

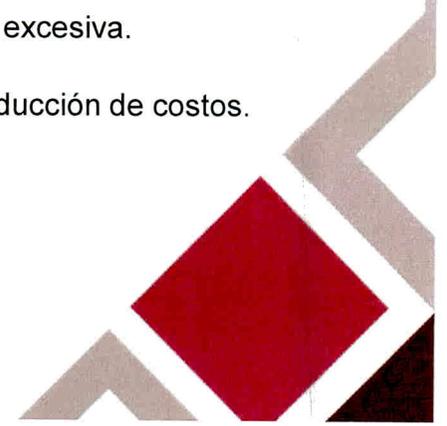
INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El estudio acerca de cómo lograr que las computadoras hagan cosas que, por el momento las personas, hacen mejor, una forma de hacer que las máquinas piensen y se comporten de manera inteligente, sistema de computadoras que demuestran inteligencia y habilidades cognitivas parecidas a las humanas, tales como la deducción, reconocimiento de patrones, e interpretación de datos complejos, habilidad de los sistemas de computación para desarrollar tareas que normalmente requieren inteligencia humana.

En México no está regulada la inteligencia artificial, por lo que nos enfrentamos a los desafíos siguientes:

CONTRAS: falta de regulación, sesgos, uso de datos, confianza excesiva.

PROS: automatización, agilización procesal, mayor eficiencia, reducción de costos.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



CONSIDERACIÓN

La **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** es una herramienta potente que puede mejorar el sistema judicial, el despliegue de la **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** no se da en un vacío normativo, no existen estrategias integrales para el despliegue, uso de la **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** en la justicia en Latinoamérica, se requiere de la elaboración de guías, directrices que orienten el uso de la **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** (como se usa y como se controla).

Evaluación de los Tribunales de Justicia

Elementos básicos para la evaluación de los Tribunales de Justicia: Recolectar datos, estos pueden ser datos cuantitativos o cualitativos, se pueden recopilar de distintas maneras, sistemas de gestión de expedientes, encuestas o entrevistas aplicadas a personas usuarias.

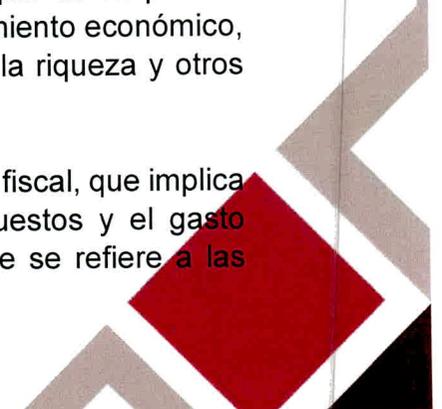
Por lo anterior El Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2023, tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación, así como de los Tribunales Agrarios, específicamente en las funciones de gobierno, defensoría pública e impartición de justicia, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dichas funciones.

Política Económica

La política Económica es el conjunto de estrategias e instrumentos con que cuenta el Gobierno para influir en la economía y así lograr determinados objetivos, instrumentos de Política Económica: Política Fiscal, ingresos públicos y gasto público (SHCP).

Aunado a lo anterior se debe tener en mente que la política económica se refiere al conjunto de decisiones, acciones y medidas que un gobierno toma para influir en la actividad económica de un país o región. El objetivo principal de la política económica es lograr metas específicas relacionadas con el crecimiento económico, la estabilidad de precios, el empleo, la distribución equitativa de la riqueza y otros aspectos fundamentales de la economía.

Existen dos ramas principales de la política económica: la política fiscal, que implica el uso de instrumentos fiscales, como la recaudación de impuestos y el gasto público, para influir en la economía. Y la política monetaria, que se refiere a las





acciones del banco central para controlar la oferta de dinero y las tasas de interés con el objetivo de alcanzar metas económicas.

Además de estas dos ramas principales, la política económica también puede abordar cuestiones relacionadas con el comercio internacional, la regulación empresarial, la inversión extranjera, entre otros aspectos.

Es importante señalar que la política económica puede variar según la ideología y las prioridades de cada gobierno. Diferentes países pueden adoptar enfoques distintos basados en sus circunstancias económicas, sociales y políticas.

Marco regulatorio de las finanzas publicas

Legislación vinculada a los ingresos fiscales: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la base y el fundamento legal y normativo sobre el cual se estructura todo el sistema de finanzas publicas en México. Esta constitución establece los principios, derechos y obligaciones que regulan la organización y funcionamiento del Estado Mexicano.

- A. Legislación de Transparencia y Vigilancia en materia de finanzas públicas
- B. Ley de fiscalización y rendición de cuentas, de la federación
- C. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica
- D. Presupuesto de Egresos de la Federación
- E. Ley General de Contabilidad Gubernamental
- F. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- G. Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios
- H. Ley de Tesorería de la Federación
- I. Otras leyes que tienen relación con la aplicación de las finanzas públicas:
 - 1. Código Penal Federal
 - 2. Código Nacional de Procedimientos Penales
 - 3. Ley de Amparo
 - 4. Ley de Fondo de Inversión
 - 5. Ley de Instituciones de crédito
 - 6. Ley de Instituciones de Seguro y de Finanzas
 - 7. Ley de Tesorería de la Federación
 - 8. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
 - 9. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



Del Pacto Federal al Federalismo Fiscal en México

Con la Constitución Política Federal del año de 1917 la distribución constitucional en materia financiero-tributaria se encuentra en los artículos 29, fracción IV, 73, 74, 89, 104, 105, 106, 107, 117, 118, 124 y 131, en relación con los artículos 40, 41 y 49 de la Carta Magna. Lo anterior en términos amplios constituye la base legislativa sobre la cual el pacto federal en materia fiscal en México, lo que permite tener una plena coordinación y prever todo lo relativo a las normas fiscales en nuestro país.

Reflexiones en las Finanzas Estatales y Municipales

Al igual que en el país, en los Estados y Municipios se recauda poco, (restricciones constitucionales y legales convenidas y otros factores políticos e instituciones).

La recaudación de las contribuciones inmobiliarias tiene un potencial amplio que no se aprovecha a cabalidad (progresividad y actualización catastral).

Las finanzas locales dependen mayoritariamente de las transferencias federales (estados en 85% promedio y Municipios en 75% promedio).

Los Gobiernos locales requieren potestad tributaria de base amplia que mejore sustancialmente su recaudación (Vgr. Imposición al consumo)

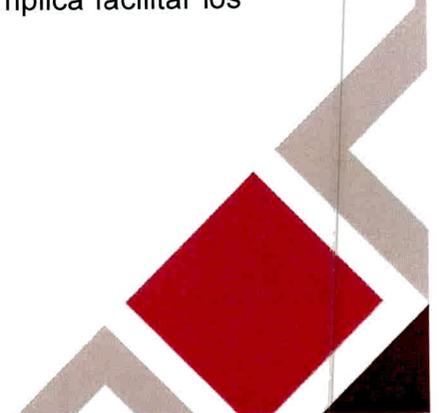
Manejar de manera escrupulosa la disciplina financiera y la responsabilidad hacendaria.

Transformación digital

Esta implementación de nuevas tecnologías, talentos y procesos para, mantener la competitividad en un panorama tecnológico que cambia constantemente.

La transformación digital es la razón por la que tantas áreas de la vida son fundamentalmente diferentes de hace 20 años a la fecha. También es la razón por la que ahora vivimos en la era digital en un grado u otro, lo que implica facilitar los procesos en que se aplica la digitalización de la vida.

Tecnologías de la Información y las Comunidades TICS





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



Aquellas que permiten la adquisición, almacenamiento, procesamiento, evaluación transmisión, distribución y difusión de la información.

Las Tecnologías de la información y las comunidades en el sistema judicial, gestión judicial, gestión y tramitación de causas, calidad de la información producida en la audiencia, facilitar la toma de decisiones. Acceso a la justicia, acceso a la información, acceso a servicios. Sistema de gestión y tramitación electrónica, tutoriales de audio y video, portales web, formularios, correo electrónico, videoconferencia o sistema para audiencias remotas, herramientas para el registro de audiencias, inteligencia artificial, bases de datos de jurisprudencia, aparatos móviles, plataformas de chat.

Uso de Tics y Acceso a la Justicia

Ventajas: rapidez, la eficacia, la reducción de costos o la reducción de los tiempos de espera, riesgos: brecha digital, estándares: ser herramientas facilitadoras del acceso a la justicia y no elementos que priven de esta o la limiten. Poner al usuario final y sus necesidades como foco de las TICS, las TICS no deben generar mayor desigualdad en el acceso a la justicia, acceso a la justicia y privacidad, accesibilidad para personas con necesidades especiales y discapacidad, legalidad.

Capacitación y preparación del usuario, interoperabilidad, fiabilidad, adaptabilidad, diagnóstico y evaluación, estándares especialmente aplicables para herramientas basadas en IA.

Otras consideraciones: Política institucional, ética digital, datos abiertos y transparencia, trabajo multidisciplinario, metodología de trabajo y legal decisión.

